ANÁLISIS DEL SECTOR

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA ÁCAROS, INSECTOS, ARÁCNIDOS, ROEDORES Y DEMÁS PLAGAS REPTANTES, RASTRERAS O VOLADORAS, CONTROL DE PLAGAS, ELIMINACIÓN DE PANALES, LAVADO DE TECHOS, LAVADO DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
71122504	Servicios de pruebas de control de gas o agua
72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72102106	Control de roedores

Bucaramanga

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA ÁCAROS, INSECTOS, ARÁCNIDOS, ROEDORES Y DEMÁS PLAGAS REPTANTES, RASTRERAS O VOLADORAS, CONTROL DE PLAGAS, ELIMINACIÓN DE PANALES, LAVADO DE TECHOS, LAVADO DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente y demás. El análisis del sector cubre tres áreas: Aspectos generales, Análisis de la oferta, Análisis de la demanda. La Entidad busca comprender el mercado del bien, servicio u obra que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

MARCO NORMATIVO

Decreto Número 1082 de 2015 (26 de mayo de 2015) "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SUBSECCIÓN 6, **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 15)*[1]

Se procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales específicamente el Análisis del sector necesarios de acuerdo con las normas legales vigentes para el presente proceso y así mismo, permita suplir la necesidad planteada.

> *"En una palabra, el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley . (...)*[2]"

Por tal razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - Versión 02 del 15 de agosto de 2025. De acuerdo con este propósito, esta guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir. Igualmente, le permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El alcance de la guía, establece que la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, el cual hace referencia a la función que le atañe a la Entidad de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[2] FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Magistrado Ponente, CUI 11001020400020160022800, SP400-2023, Radicación 60311, Aprobado según acta n° 176, pág.: 17-18, CE, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B, 28 de mayo de 2012, radicación 21489.

la contratación pública, así como también, fundamentados en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, pone a disposición de los interesados la presente Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

A través de la presente guía se genera un insumo que servirá como herramienta para realizar el Estudio del Sector relativo al Proceso de Contratación; pues comprende pautas generales y específicas sobre los aspectos generales del mercado, así como el análisis de la demanda y la oferta. En ese sentido, para todos los efectos, este documento constituye un instrumento de orientación

1. GENERALIDADES DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.
En tal sentido, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través del Sistema Integrado de Gestión debe velar porque los centros de trabajo tengan las condiciones sanitarias básicas para el normal desarrollo de sus funciones.

Es así que, la finalidad principal del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad es salvaguardar el medio ambiente, proveer condiciones óptimas para el desempeño laboral y prevenir alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiendo tanto trabajadores como usuarios de los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y otorgando un espacio en condiciones físicas sanitarias apropiadas.

Parte fundamental en tal propósito está basada en el programa de saneamiento básico y los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante el cual, se debe propender por la mejora de las condiciones sanitarias básicas, así como por la implementación de mecanismos para controlar apariciones en las instalaciones de las indeseables plagas y agentes nocivos arriba anotadas, generando un ambiente que haga posible un desempeño en condiciones ambientalmente agradables, contribuyendo así a la prestación del servicio requerido por la comunidad de manera óptima por parte de los funcionarios.

Así pues, como consecuencia de la ubicación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en zona de clima cálido y los fuertes cambios climáticos, se ha presentado la proliferación de zancudos, cucarachas, hormigas, avispas y murciélagos tanto en las áreas internas como externas de las instalaciones a saber: Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Centro de Diagnóstico Automotor, Centro de Semaforización, Parque Martin Sanabria.

En consecuencia, es deber de la Entidad garantizar un ambiente sano que permita prevenir los riesgos y enfermedades de esta índole, mediante la adopción de sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de la Salud Ocupacional y Seguridad industrial; en búsqueda de tal fin se hace necesaria la consumación de acciones encaminadas a la aplicación por parte de manos profesionales, de elementos químicos de uso permitido y avalado por la ley en el exterminio, control, y prevención.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de personal idóneo que realice el servicio de fumigación, se hace necesario contratarlo con personas naturales o jurídicas especializadas en la prestación de los mismos, que garanticen el cumplimento del contrato, previniendo enfermedades y garantizando un ambiente óptimo.

Por lo tanto, se requiere el inicio del proceso para contratar el servicio de control de plagas reptantes, rastreras o voladoras en los diferentes ambientes laborales internos y externos de las instalaciones a saber: Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Centro de Diagnóstico Automotor, Centro de Semaforización, Parque Martin Sanabria. Así mismo se requiere el lavado de los tanques de agua, lavado de techos, limpieza de paredes, y la toma de muestras fisicoquímicas y microbiológicas de las aguas antes y después del tratamiento en aras de verificar el cumplimiento a satisfacción.

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

1.2.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Los presupuestos establecidos por las entidades territoriales están expuestos a múltiples factores que pueden alterar su planificación y ejecución. Entre los más determinantes se encuentran las fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas y en la política monetaria nacional, especialmente aquellas relacionadas con la inflación general y sectorial. Estos fenómenos afectan el poder adquisitivo de los recursos públicos y encarecen insumos clave para la operación de programas y proyectos, particularmente en sectores sensibles como el alimentario, el transporte y la contratación de servicios.

Así mismo, las variaciones en los precios de insumos nacionales e internacionales impactan de forma directa los costos asociados a la ejecución de actividades estratégicas. Esta situación se agrava en contextos de volatilidad económica global, crisis logísticas o alteraciones del comercio internacional. Además, los desastres naturales —como inundaciones, sequías o deslizamientos— pueden generar aumentos repentinos en los precios, debido a la afectación de la producción local, el deterioro de vías o el incremento en los costos de transporte. En conjunto, estos elementos demandan una gestión presupuestal flexible y técnicamente sustentada que permita adaptarse a escenarios cambiantes.

1.2.2 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

Indicadores macroeconómicos

DÓLAR TRM **$ 3.125,47** Agosto 2026	**UVR** **417,1192** Agosto 2026	**SALARIO MÍNIMO** **$1.750.905** 2026
TASA DE DESEMPLEO (Total Nacional) **8,0%** Junio de 2026	**IPC** (Índice de Precios al Consumidor) **0,17%** Julio 2026	**VARIACIÓN PIB** (Producto Interno Bruto) **2,2%** I Trimestre 2026

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados del DANE y BANREP

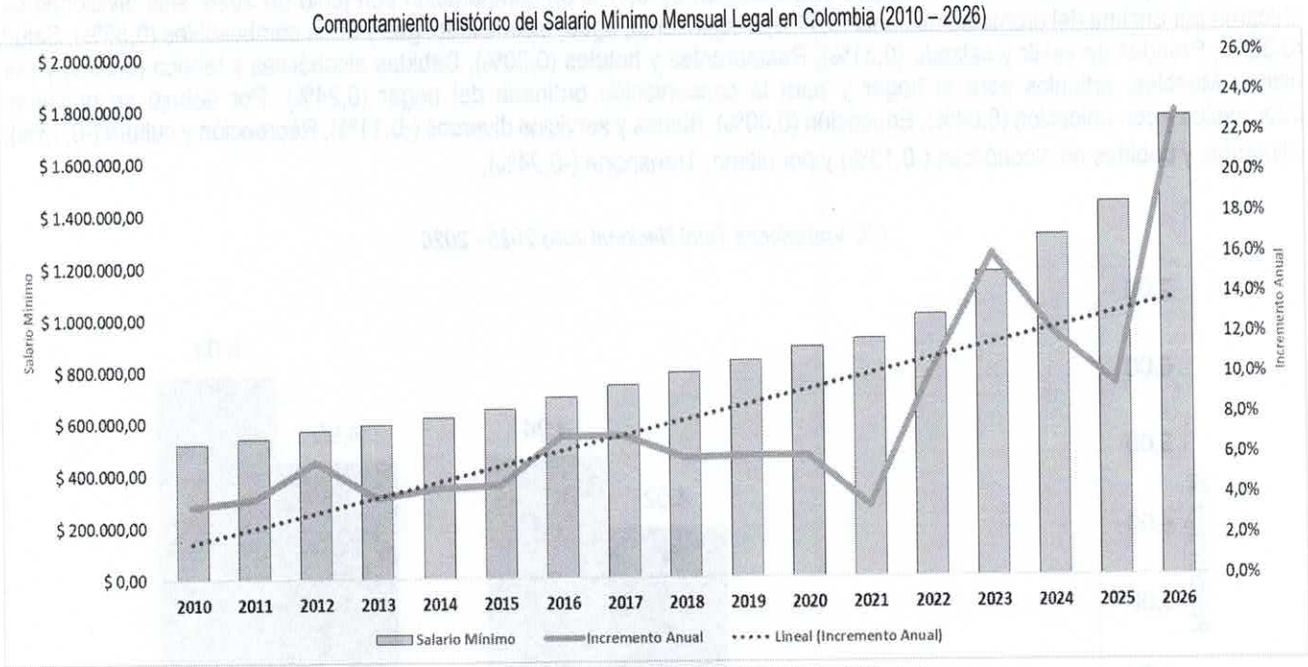
La economía colombiana atraviesa en 2026 un momento de tensión inflacionaria marcado principalmente por el fuerte incremento del salario mínimo. Aunque el IPC mensual de julio (0,17%) parece moderado, la inflación del año corrido ha llegado al 4,94% en julio, superando las proyecciones previamente establecidas conforme a la meta del Banco de la República. El aumento del salario mínimo del 23% para 2026 representa uno de los ajustes más altos en términos nominales y el mayor incremento real de las dos últimas décadas, y diversos analistas coinciden en que este ajuste ha tenido un efecto "dominó" sobre los precios, especialmente en servicios intensivos en mano de obra como restaurantes, hoteles y administraciones de propiedad horizontal. Frente a este panorama, el Banco de la República decidió incrementar en 75 puntos básicos su tasa de interés de política monetaria, llevándola al 12% el 30 de junio de 2026, y la cual se ha manteniendo hasta el cierre de julio de 2026, en un intento por contener las presiones de demanda interna que, según su Junta Directiva, resultan difíciles de explicar por factores distintos al exceso de consumo y al salario mínimo.

En cuanto al crecimiento económico, el PIB del primer trimestre de 2026 se ubicó en 2,2%, una cifra moderada que refleja una economía que, aunque sigue expandiéndose, lo hace por debajo del dinamismo observado en 2025, cuando el consumo privado y público impulsó tasas más altas. La tasa de desempleo de 8,0% en junio se mantiene relativamente baja en términos históricos, lo cual sugiere que el mercado laboral aún no refleja plenamente el impacto del mayor costo salarial sobre la formalidad y la contratación, aunque varios analistas advierten que este podría deteriorarse hacia el segundo semestre. Por su parte, la TRM de $ 3.125,47 y la UVR de 417,1192 en los primeros días de agosto reflejan una relativa estabilidad

cambiaria, que favorece los precios de bienes importados y ayuda a contener parcialmente las presiones inflacionarias externas. Sin embargo, el panorama hacia adelante sigue siendo desafiante: las proyecciones de cierre de año oscilan entre 6,5% y 7,5% de inflación según distintas entidades (Fedesarrollo, BBVA, Itaú), lo que anticipa que el BANREP mantendrá una postura monetaria restrictiva durante el resto de 2026, con el consecuente costo sobre el crédito y la actividad económica.

1.2.3 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL EN COLOMBIA

El salario mínimo es un instrumento central de la política económica y social, ya que busca garantizar un ingreso básico que permita a los trabajadores cubrir sus necesidades esenciales y proteger su poder adquisitivo frente a la inflación. Su fijación responde a criterios económicos como el crecimiento, la productividad y el costo de vida, pero también a consideraciones sociales relacionadas con la reducción de la pobreza y la desigualdad. Por ello, el comportamiento del salario mínimo y sus incrementos anuales refleja tanto la capacidad de la economía como las prioridades del Estado en materia de bienestar laboral.



Fuente: Elaboración propia, con datos del Ministerio del Trabajo

El salario mínimo mensual legal en los últimos años confirma una política de ajustes nominales continuos en el tiempo. El crecimiento es progresivo y sin retrocesos, lo que indica estabilidad en la determinación del salario mínimo como variable de política pública. Paralelamente, el comportamiento del incremento anual presenta fluctuaciones marcadas, periodos de aumentos moderados, fases de estancamiento relativo y picos pronunciados en años específicos. La línea de tendencia del incremento anual muestra una pendiente positiva, lo que sugiere que, pese a la volatilidad de corto plazo, la orientación general ha sido hacia incrementos porcentuales cada vez mayores.

Este comportamiento responde a la necesidad de preservar y, en algunos periodos, recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a presiones inflacionarias y cambios en el contexto macroeconómico. Los incrementos más elevados suelen asociarse a escenarios de alta inflación, políticas de reactivación económica o decisiones gubernamentales orientadas a reducir brechas de ingreso. No obstante, la variabilidad de los aumentos anuales también refleja la tensión entre mejorar el ingreso laboral y evitar efectos adversos sobre el empleo y los costos empresariales.

1.2.4 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

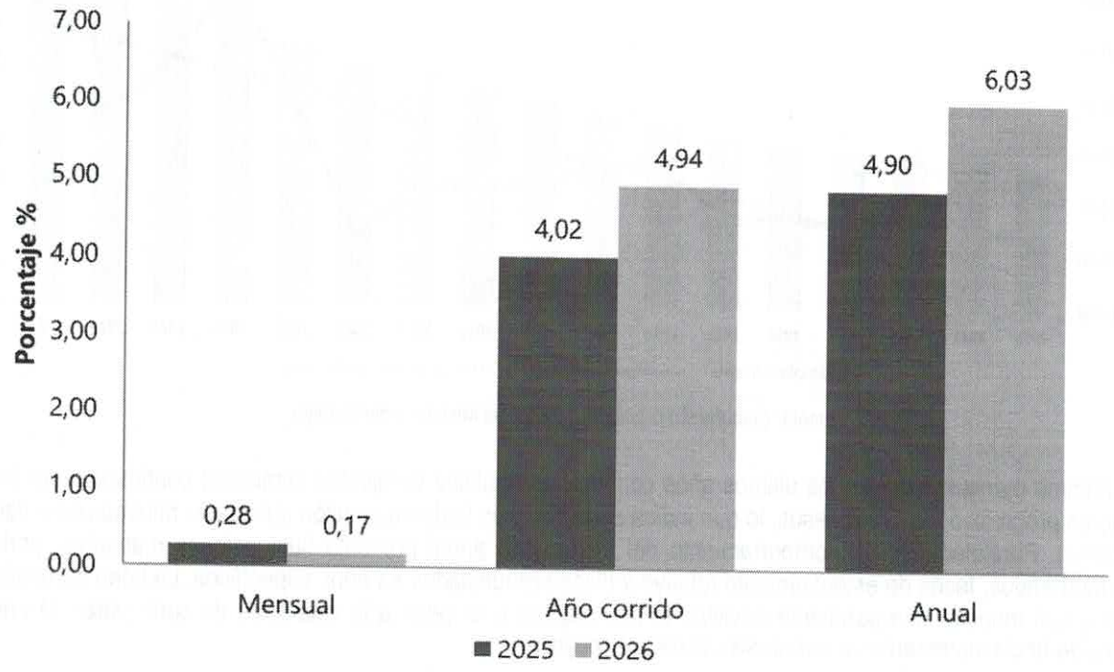
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE[3]

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

IPC Variaciones Total Nacional Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE[4]

Contribución mensual

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación

total.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE[5]

Variaciones y contribuciones de las subclases

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE[6]

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf
[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE[7]

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE[8]

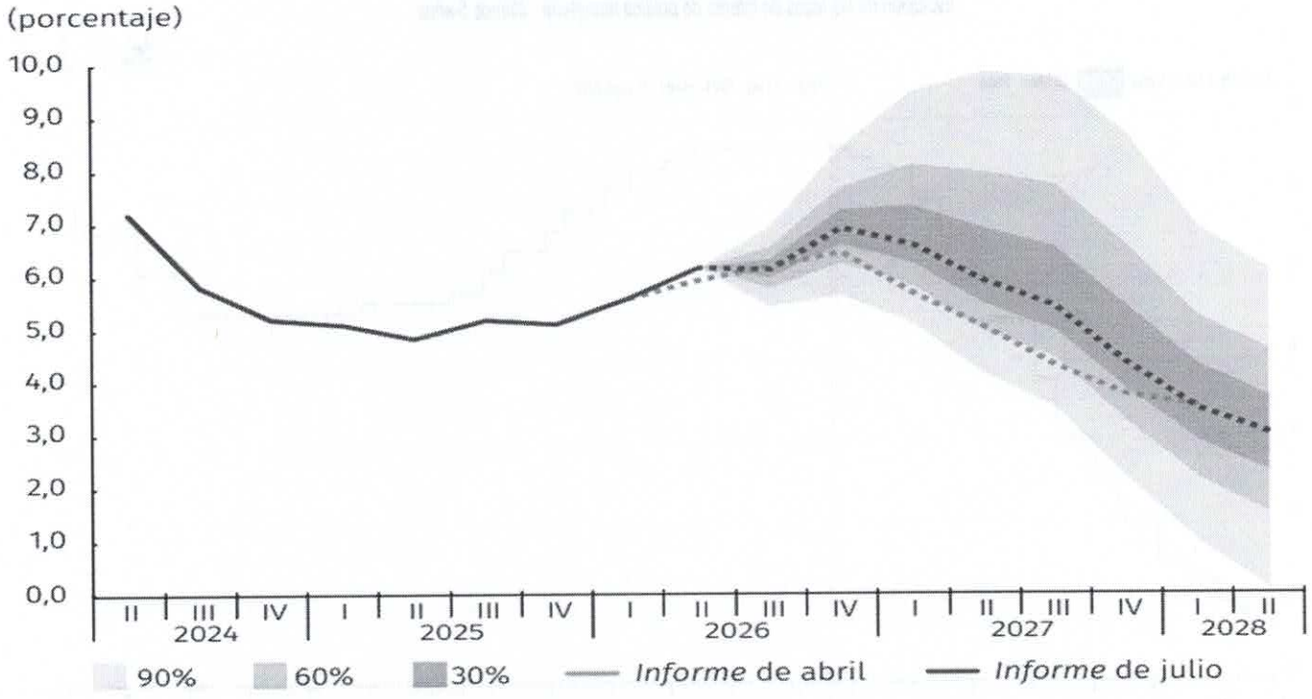
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf
[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

Política Monetaria

En mayo y junio la inflación total (6,1%) y la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 6,0 %) continuaron aumentando y se alejaron de la meta del 3%. El nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,9% y descendería al 4,3% para el cierre de 2027.

Como se anticipó en el Informe anterior, en junio la inflación siguió en ascenso, debido, en parte, al traspaso progresivo de los efectos del incremento significativo del salario mínimo sobre los precios al consumidor. En el segundo trimestre todos los grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron incrementos en su variación anual. Frente a lo proyectado en abril, la inflación observada en junio fue mayor debido a una variación anual de los alimentos más alta de lo esperado, impulsada por incrementos en los costos internacionales de transporte y de los insumos agrícolas, así como choques de oferta locales (inundaciones y bloqueos).

Índice de precios al consumidor –(variación anual, fin de periodo)



Fuente: Banco de la Republica[9]

La trayectoria observada y proyectada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia en variación anual. Durante 2024, la inflación inició alrededor del 7,3% y mostró una tendencia descendente sostenida, cerrando el año cerca del 5,2%. Esta reducción continuó durante 2025, llevando el indicador a su punto más bajo, aproximadamente 4,8% hacia mediados del año, para luego repuntar levemente hasta cerca del 5,5% al inicio de 2026. Lo anterior refleja el efecto acumulado de la política monetaria restrictiva del Banco de la República, aunque con una convergencia más lenta hacia la meta del 3% de lo que inicialmente se esperaba, como lo evidencia la diferencia entre el informe de enero y el de abril de 2026, siendo este último ligeramente más optimista en el corto plazo.

A partir del segundo trimestre de 2026 se abre el medio de proyecciones con intervalos de confianza al 30%, 60% y 90%, lo que refleja la alta incertidumbre sobre el sendero futuro de la inflación. El escenario central prevé una reducción gradual alrededor del 6,3% a finales de 2026 hasta aproximadamente 3,5% hacia inicios de 2028, acercándose así a la meta de largo plazo. Sin embargo, la amplitud del intervalo al 90%, advierte sobre riesgos significativos al alza, asociados posiblemente a presiones cambiarias, choques de oferta o rezagos en la transmisión de política monetaria. En conjunto, el gráfico sugiere que, si bien el proceso de desinflación está en marcha, la convergencia a la meta será gradual y sujeta a considerables riesgos.

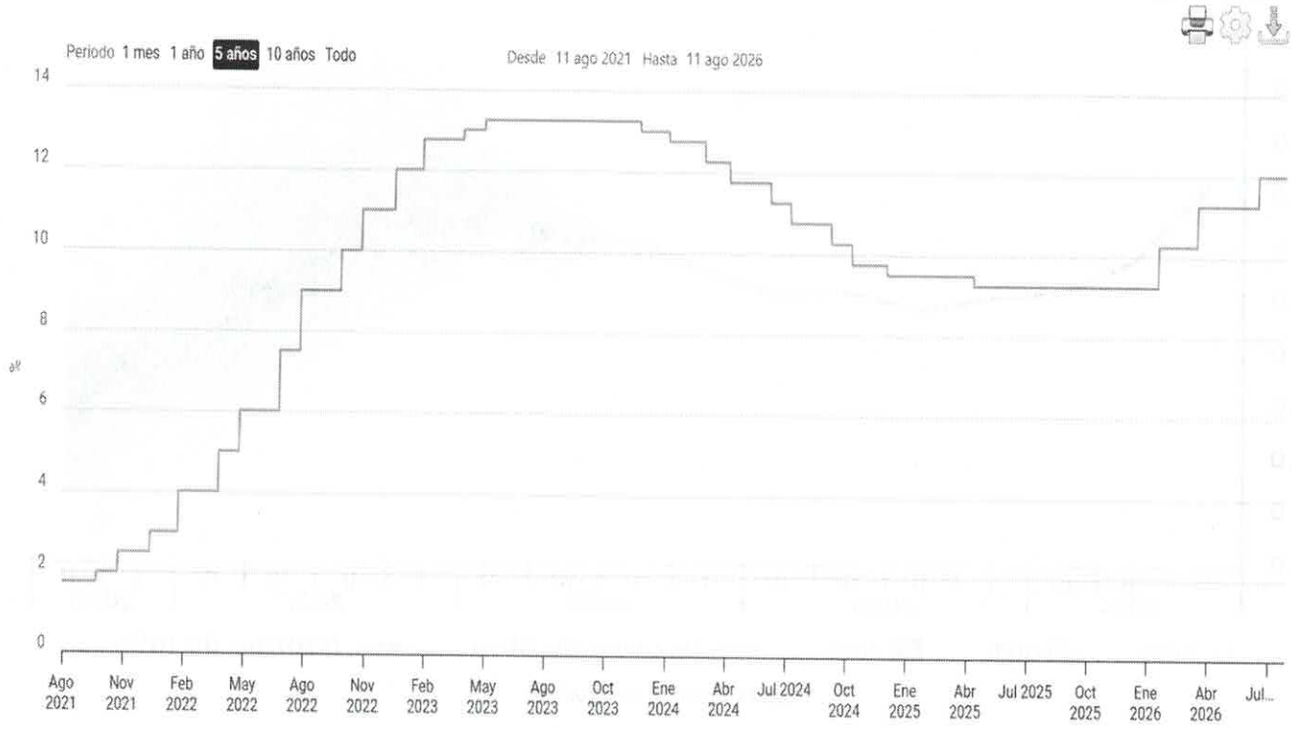
[9] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/7a119fee-bead-43c1-9671-78e3f45ef54a/content

Comportamiento de la tasa de interés

De acuerdo con los informes de política monetaria emitidos por el Banco de la República de Colombia y en el marco de mandato constitucional, el Banco de la República debe "velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general". Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adopta como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo[10].

Por consiguiente, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) fija las tasas de interés de acuerdo con el comportamiento macroeconómico del país. En este contexto, el principal instrumento para el control de la inflación es la tasa de interés de política monetaria. Dado que las acciones de la política monetaria tardan en tener un efecto pleno sobre la economía y la inflación, la JDBR, para definir su nivel, evalúa los pronósticos y las expectativas de inflación frente a la meta establecida, así como la situación actual y las perspectivas de la evolución económica.

Evolución de las tasas de interés de política monetaria - últimos 5 años



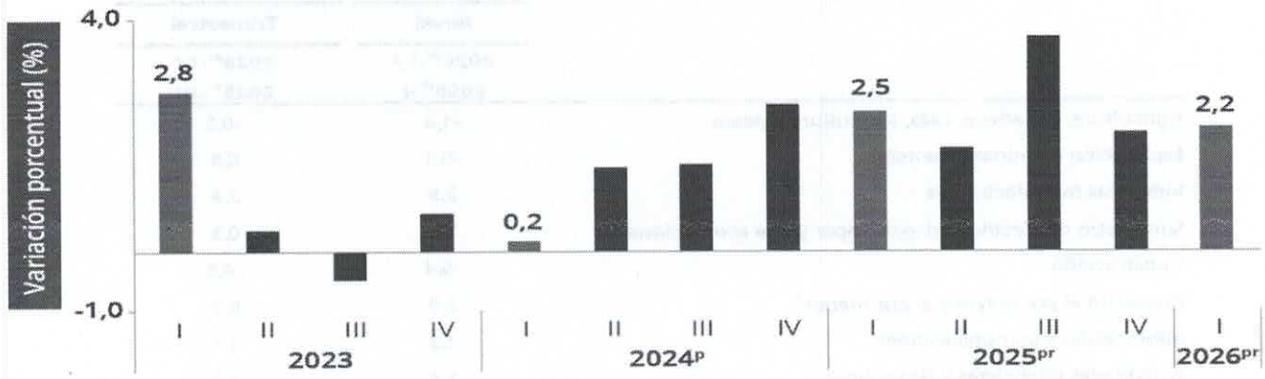
Fuente: Banco de la República[11]

La tasa de interés de intervención del Banco de la República registró un mínimo histórico de 1,75% en septiembre de 2021, como respuesta a la política monetaria expansiva adoptada durante la pandemia para estimular la economía. A partir de finales de 2021, la autoridad monetaria inició un agresivo ciclo de aumentos ante las crecientes presiones inflacionarias, llevando la tasa hasta su pico máximo de 13,25% entre marzo y septiembre de 2023, el nivel más alto en décadas. Una vez evidenciada la moderación de la inflación, el Banco emprendió un ciclo de recortes graduales que llevó la tasa hasta 9,25% en septiembre de 2025, reflejando una postura monetaria progresivamente menos restrictiva. Sin embargo, hacia finales de 2025 e inicios de 2026 se observa un repunte inesperado que sitúa la tasa en 11,25%, y manteniéndola en el mes de abril, mayo, y junio de 2026, no obstante, al inicio del mes de julio se incrementó hasta llegar al 12%, y la cual ha manteniendo en agosto, lo que sugiere que nuevas presiones inflacionarias, factores de riesgo cambiario o turbulencias en el entorno macroeconómico llevaron al Banco de la República a revertir parcialmente el proceso de flexibilización, adoptando nuevamente una postura de cautela para preservar la estabilidad de precios y la confianza en la política monetaria.

[10] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/23e6780c-fe1f-468b-8987-8fd4297a6145/content
[11] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/59

1.2.5 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tasas de crecimiento anual en volumen[1] 2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE[12]

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1] Primer trimestre 2026pr

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2026.pdf

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE[13]

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen[1] Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE[14]

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Comercio al por mayor y al por menor[1] Tasas de crecimiento en volumen[2] Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE[15]

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1] Tasas de crecimiento en volumen[2] Primer trimestre 2026pr

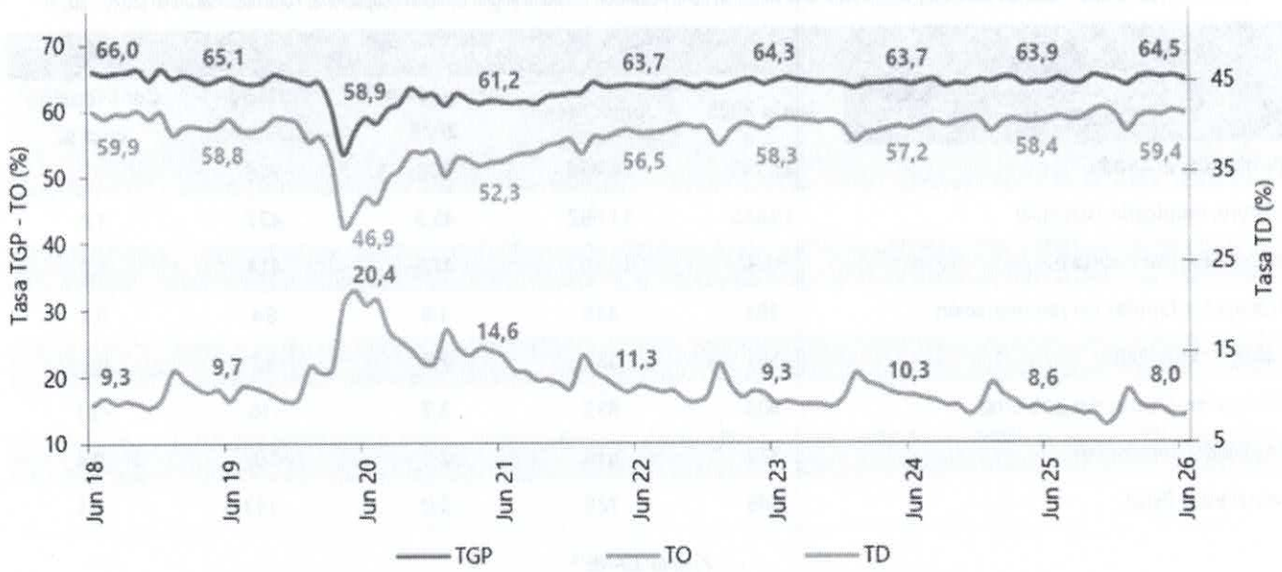
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE[16]

1.2.6 MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE[17]

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf
[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad - Mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE[18]

Población ocupada según posición ocupacional - Mes junio 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

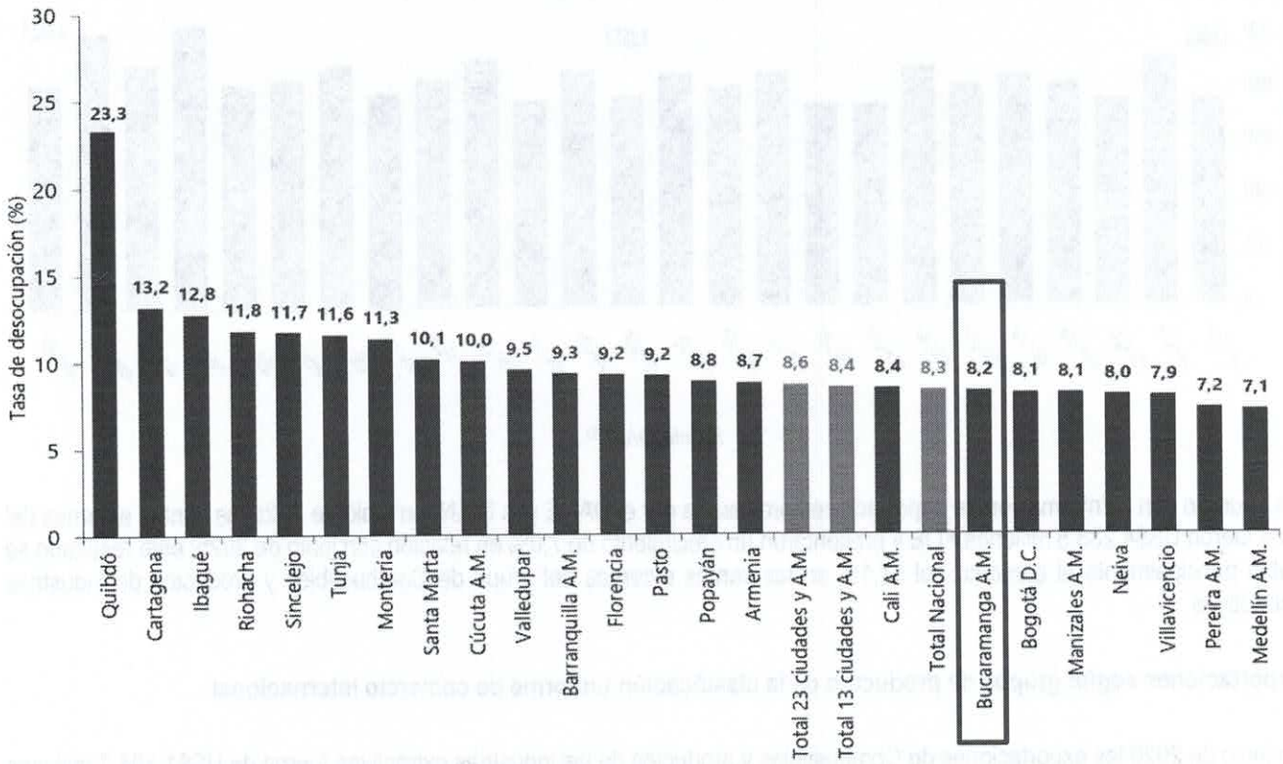
Fuente: DANE[19]

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf
[19] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – Mes de junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Abril - junio 2026



Fuente: DANE[20]

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad – Mes de junio 2026

Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Junio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.679**	**14.609**	**100**	**-69**	
Oficios del Hogar	7.982	7.799	53,4	-182	-1,2
Estudiando	3.351	3.440	23,5	89	0,6
Otros°	3.346	3.370	23,1	24	0,2

Fuente: DANE[21]

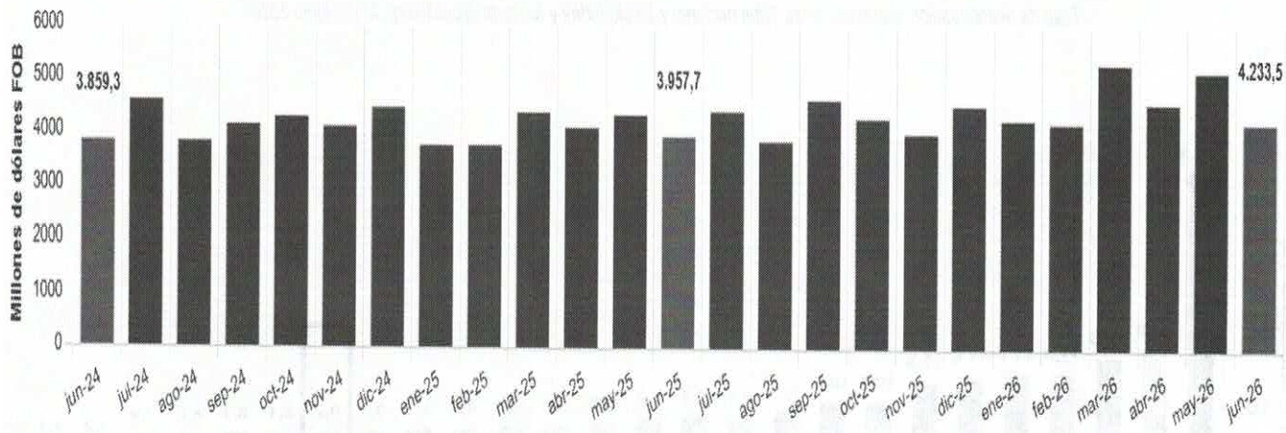
Nota. *Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.*

[20] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf
[21] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

1.2.7 EXPORTACIONES (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB) Total nacional junio (2024-2026)pr



Fuente: DANE[22]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo

[22] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

Exportaciones según grupos de productos OMC Junio (2026/2025Pr

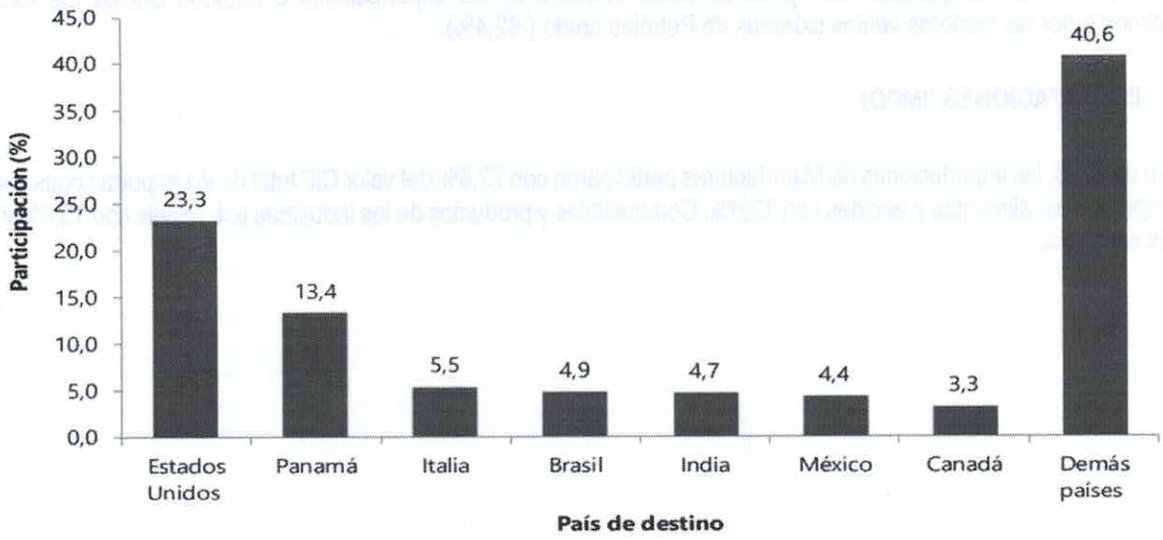
Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.225,8**	**1.093,0**	**-10,8**		**-3,4**
Flores y follaje cortados[2]	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no[3]	402,1	350,9	-12,7	-4,2	-1,3
Café tostado[4]	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[5]	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido[6]	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babasu y sus fracciones[8]	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demás subgrupos	337,5	300,7	-10,9	-3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.541,1**	**1.804,7**	**17,1**		**6,7**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Menas y desechos de metales[12]	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas[13]	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demás	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas[14]	**888,1**	**909,6**	**2,4**		**0,5**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	106,6	115,8	8,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	181,6	179,2	-1,3	-0,3	*-0,1*
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	257,6	208,3	-19,2	-5,6	-1,2
Ferroníquel[19]	*40,6*	*12,1*	*-70,1*	*-3,2*	*-0,7*
Otros sectores[20]	**302,6**	**426,2**	**40,8**		**3,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demás capítulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

Fuente: DANE[23]

Exportaciones según el país

En junio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 23,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Brasil, India, México y Canadá.

Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.Junio 2026pr



Fuente: DANE[24]

[23] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf
[24] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,9 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (7,0%). En contraste, las ventas externas a Estados Unidos contribuyeron con 8,2 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3.Junio (2026/2025)pr

País destino/Subgrupo CUCI	Junio 2025	Junio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**	**100,0**
Panamá	**258,2**	**565,7**	**119,1**		**7,8**	**13,4**
Petróleo crudo	226,0	518,1	129,2	113,1	7,4	12,2
Otras variedades de hulla	0,0	5,9	**	2,3	0,1	0,1
Demás	32,2	41,8	29,5	3,7	0,2	1,0
Italia	**29,9**	**231,4**	*		**5,1**	**5,5**
Oro no monetario	7,9	160,2	*	510,0	3,8	3,8
Demás	22,0	71,2	224,1	164,8	1,2	1,7
Brasil	**137,7**	**205,6**	**49,3**		**1,7**	**4,9**
Cloruro de polivinilo	16,6	38,6	132,0	15,9	0,6	0,9
Demás	121,1	167,1	38,0	33,4	1,2	3,9
México	**118,8**	**186,6**	**57,1**		**1,7**	**4,4**
Otras variedades de hulla	11,5	37,0	223,0	21,5	0,6	0,9
Demás	107,3	149,5	39,3	35,6	1,1	3,5
Bonaire, San Eustaquio y Saba	**0,0**	**44,6**	**		**1,1**	**1,1**
Combustibles para calderas (fuel oils)	0,0	44,6	**	0,0	1,1	1,1
Demás	0,0	0,0	**	0,0	0,0	0,0
Japón	**32,9**	**70,6**	**114,7**		**1,0**	**1,7**
Otras variedades de hulla	0,0	27,8	**	84,4	0,7	0,7
Demás	32,9	42,8	30,3	30,3	0,3	1,0
Estados Unidos	**1.307,6**	**985,0**	**-24,7**		**-8,2**	**23,3**
Petróleo crudo	401,1	231,1	-42,4	-13,0	-4,3	5,5
Demás	906,4	753,9	-16,8	-11,7	-3,9	17,8
Demás países	**2.072,7**	**1.944,1**	**-6,2**		**-3,2**	**45,9**

Fuente: DANE[25]

En junio de 2026, el aumento en las exportaciones a Panamá se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo (129,2%) y Otras variedades de hulla en comparación con junio de 2025.

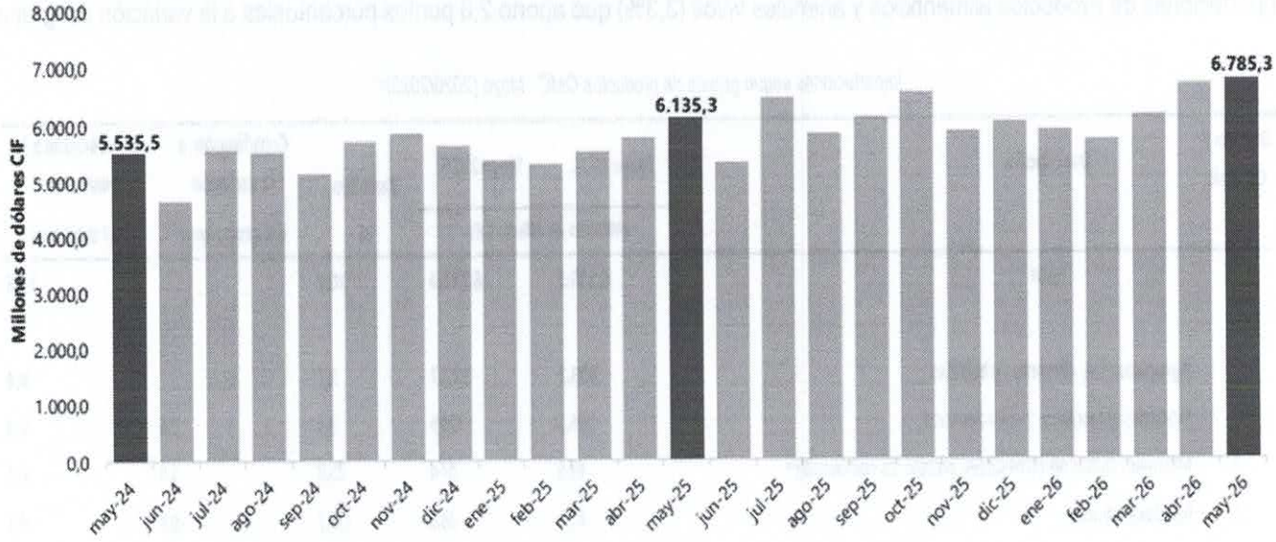
En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la caída de las exportaciones a Estados Unidos fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-42,4%).

1.2.8 IMPORTACIONES (IMPO)

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

[25] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total nacional Mayo 2024 – mayo 2026pr



Fuente: DANE[26]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Mayo (2026/2025)pr

Grupos de productos (OMC)	Mayo[P]					Enero - Mayo[P]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.135,3**	**6.785,3**	**10,6**	10,6		**28.178,1**	**31.300,0**	**11,1**	11,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	898,2	922,7	2,7	0,4	13,6	4.198,2	4.516,5	7,6	1,1	14,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	680,7	920,2	35,2	3,9	13,6	3.243,3	3.195,1	-1,5	-0,2	10,2
Manufacturas[3]	4.550,0	4.921,0	8,2	6,0	72,5	20.714,5	23.548,6	13,7	10,1	75,2
Otros sectores[4]	6,2	21,4	244,3	0,2	0,3	22,1	39,8	79,7	0,1	0,1

Fuente: DANE[27]

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.921,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,2% frente a mayo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (15,1%) y Productos químicos y productos conexos (5,4%) que aportaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$920,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 35,2%, en comparación con mayo de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (29,7%) que aportó 21,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

[26] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf
[27] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf

En mayo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$922,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,7% en comparación con mayo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (3,3%) que aportó 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones según grupos de productos OMC Mayo (2026/2025)pr

Sección / Capítulo	Descripción	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**6.135,3**	**6.785,3**	**10,6**		**10,6**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**898,2**	**922,7**	**2,7**		**0,4**
0	Productos alimenticios y animales vivos	706,3	729,6	3,3	2,6	0,4
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,9	87,4	25,0	1,9	0,3
1	Bebidas y tabacos	45,5	38,3	-15,7	-0,8	-0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	76,6	67,3	-12,1	-1,0	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**680,7**	**920,2**	**35,2**		**3,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	485,9	630,1	29,7	21,2	2,4
68	Metales no ferrosos	108,2	106,0	-2,0	-0,3	0,0
	Demás	86,7	184,1	112,4	14,3	1,6
	Manufacturas	**4.550,0**	**4.921,0**	**8,2**		**6,0**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.956,5	2.251,5	15,1	6,5	4,8
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.383,6	1.457,8	5,4	1,6	1,2
8	Artículos manufacturados diversos	445,5	496,4	11,4	1,1	0,8
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	764,4	715,2	-6,4	-1,1	-0,8
	Otros sectores	**6,2**	**21,4**	**244,3**		**0,2**

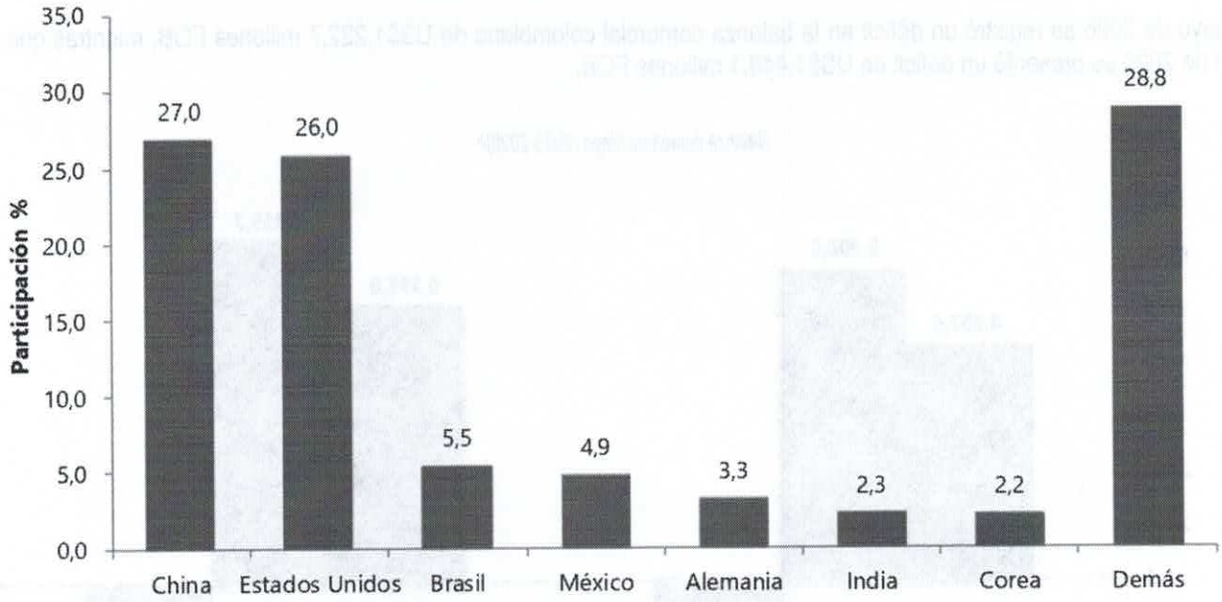
Fuente: DANE[28]

Importaciones según país de origen

En mayo de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,0% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Corea.

[28] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf

Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Mayo 2026pr



Fuente: DANE[29]

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en Estados Unidos (15,6%) y China (12,7%) al aportar en conjunto 7,2 puntos porcentuales a la variación total del mes (10,6%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-55,1%) contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de Estados Unidos en mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025 se explicó por las mayores compras de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (89,3%), Petróleo crudo, Hidrocarburos acíclicos (96,4%) y Maíz (15,8%).

Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Mayo (2026/2025)pr

País origen/Subgrupo CUCI	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**6.135,3**	**6.785,3**	**10,6**		**10,6**	**100,0**
Estados Unidos	**1.524,1**	**1.761,9**	**15,6**		**3,9**	**26,0**
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	204,0	386,1	89,3	11,9	3,0	5,7
Petróleo crudo	-	93,9	**	6,2	1,5	1,4
Hidrocarburos acíclicos	26,7	52,4	96,4	1,7	0,4	0,8
Maíz	155,2	179,7	15,8	1,6	0,4	2,6
Demás	1.138,2	1.049,8	-7,8	-5,8	-1,4	15,5
China	**1.623,6**	**1.829,7**	**12,7**		**3,4**	**27,0**
Vehículos para el transporte de personas	47,7	107,0	124,2	3,7	1,0	1,6
Computadores (Portátiles)	69,5	125,1	79,9	3,4	0,9	1,8
Demás	1.506,3	1.597,6	6,1	5,6	1,5	23,5
Brasil	**313,4**	**374,2**	**19,4**		**1,0**	**5,5**
Impresos	0,1	17,9	*	5,7	0,3	0,3
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	-	12,4	**	4,0	0,2	0,2
Demás	313,2	343,9	9,8	9,8	0,5	5,1
Trinidad y Tobago	**19,7**	**79,5**	**304,0**		**1,0**	**1,2**
Gas natural licuado	-	75,1	**	381,4	1,2	1,1
Granos de cereales elaborados o preparados	0,0	0,0	131,6	0,1	0,0	0,0
Demás	19,7	4,4	-77,5	-77,5	-0,2	0,1
Corea	**105,4**	**151,8**	**44,0**		**0,8**	**2,2**
Vehículos para el transporte de personas	30,4	76,2	150,9	43,5	0,7	1,1
Demás	75,0	75,5	0,7	0,5	0,0	1,1
Bélgica	**87,7**	**39,4**	**-55,1**		**-0,8**	**0,6**
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	51,4	-	-100,0	-58,6	-0,8	0,0
Medicamentos que contengan hormonas	2,7	-	-100,0	-3,1	0,0	0,0
Demás	33,6	39,4	17,3	6,6	0,1	0,6
Demás países	**2.461,5**	**2.548,8**	**3,5**		**1,4**	**37,6**

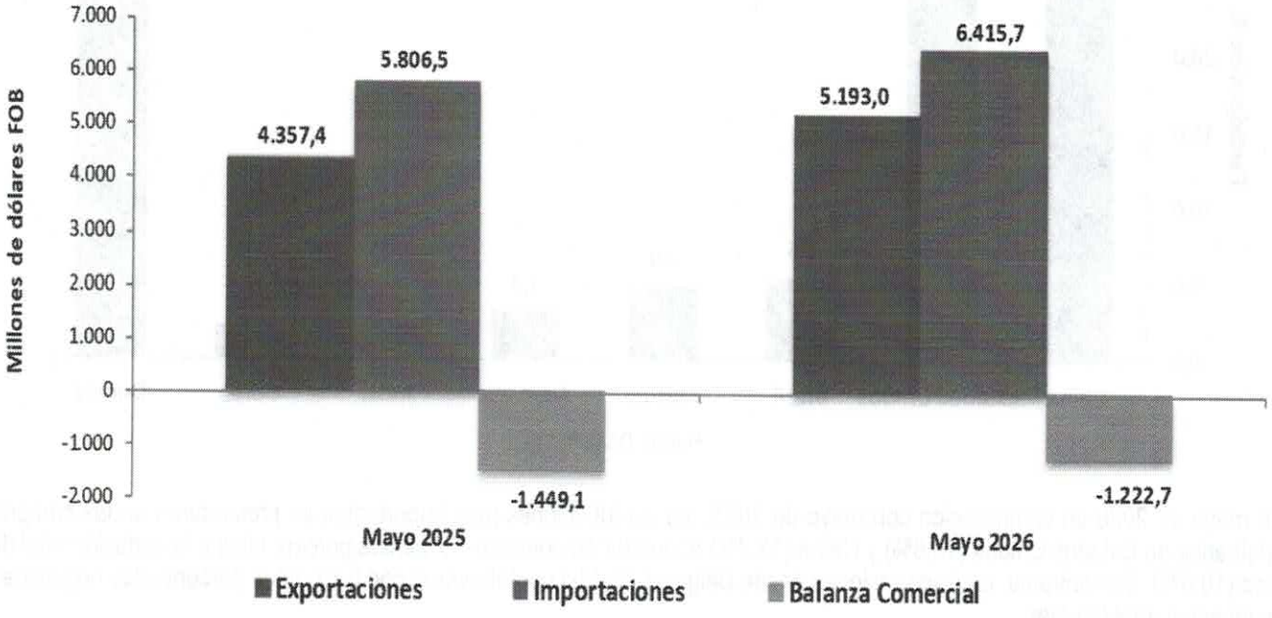
Fuente: DANE[30]

[29] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf
[30] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf

1.2.9 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL (EXPORTACIONES VS IMPORTACIONES)

En mayo de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.222,7 millones FOB, mientras que en mayo de 2025 se presentó un déficit de US$1.449,1 millones FOB.

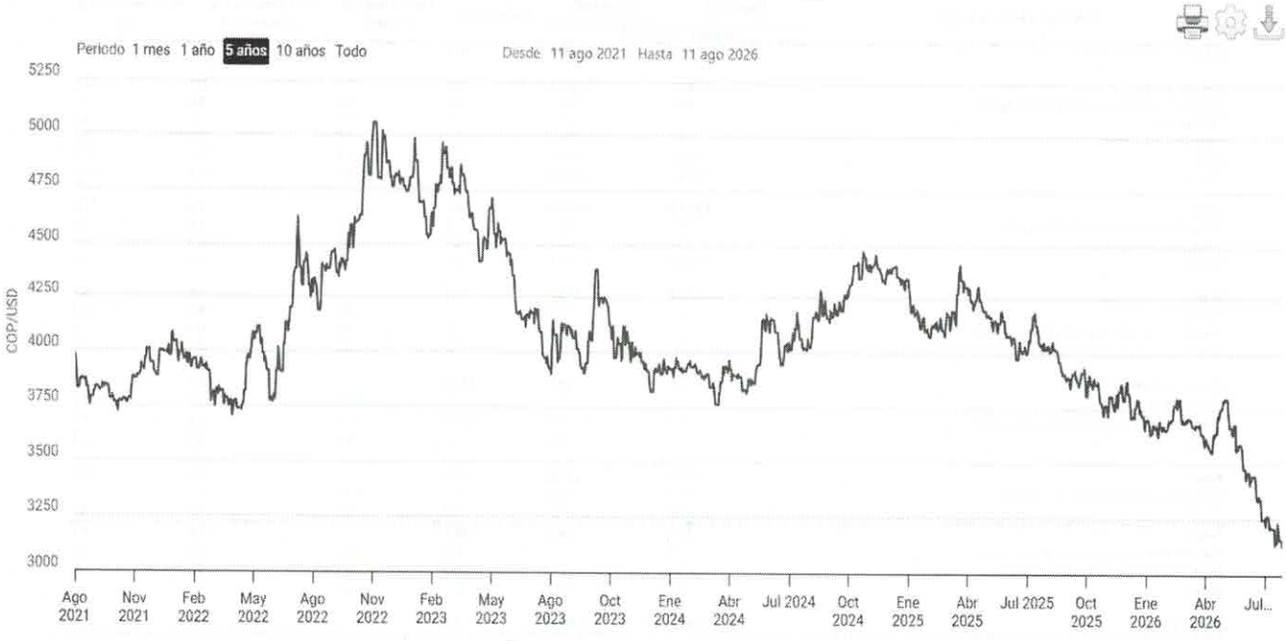
Balanza comercial Mayo (2025-2026)pr



Fuente: DANE[31]

1.2.10 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)
Información disponible desde 2021 - hasta 2026



Fuente: Banco de la Republica[32]

[31] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf
[32] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

El comportamiento de la TRM/COP por USD durante el periodo 2021–2026 evidencia un escenario de alta volatilidad cambiaria, influenciado tanto por factores externos como internos. Entre 2021 y finales de 2022 se observa una tendencia alcista pronunciada, alcanzando niveles cercanos a los $5.000 COP/USD, asociada principalmente al fortalecimiento global del dólar por el aumento de tasas de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos, las presiones inflacionarias internacionales y la incertidumbre económica derivada del contexto pospandemia y los conflictos geopolíticos. En el ámbito nacional, la percepción de riesgo fiscal y político también incidió en la depreciación del peso colombiano, incrementando los costos de importación, el servicio de deuda externa y la presión inflacionaria interna.

Posteriormente, entre 2023 y 2026, la gráfica muestra una tendencia de estabilización y gradual apreciación del peso colombiano, con niveles que oscilan entre $ 3.125,47 y $ 4.400 COP/USD. Este comportamiento refleja una moderación de la inflación internacional, ajustes monetarios más estables y una recuperación parcial de la confianza en los mercados emergentes. La disminución reciente de la TRM puede generar efectos positivos sobre la economía nacional, especialmente en la reducción de costos de bienes importados, combustibles e insumos productivos; no obstante, también puede afectar la competitividad de las exportaciones y disminuir los ingresos en pesos de sectores dependientes del dólar. En términos generales, el comportamiento observado evidencia la sensibilidad de la economía colombiana frente a las dinámicas financieras internacionales y la importancia de mantener políticas fiscales y monetarias estables para mitigar riesgos cambiarios.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Requerimiento – Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD JORNADAS
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE DOS TANQUES (UNO SUBTERRANEO Y ÁEREO) APLICANDO EL MÉTODO EXIGIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Tanque subterráneo es de 30 m3, Tanque aéreo es de 25 m3	JORNADA SEMESTRAL	2
2	LAVADO DE LOS TECHO EN LAS AREAS QUE CORRESPONDE AL CDA Y AL EDIFICIO PRINCIPAL	JORNADA	1
3	TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS DE LAS AGUAS DE LOS TANQUES, ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES	JORNADA	1
4	APLICACIÓN DE CEBOS ANTICOAGULANTES PARA RASTREROS EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD	JORNADA	3
5	APLICACIÓN DE LAS TRAMPAS ALIMENTICIAS, O LAMINAS PEGAGOZAS PARA EL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RODEODORES EN OFICINAS Y ARCHIVOS (50 PUNTOS)	JORNADA	2
6	APLICACIÓN DEL GEL BIOLÓGICO PARA APLICAR EN LAS CAFETERÍAS, ARCHIVOS, BAÑOS DONDE EXISTAN ÁCAROS, CUCARACHAS Y HORMIGAS	JORNADA	2
7	FUMIGACIÓN DE TODO EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA DTB, DE LA OFICINA DE SEMAFORIZACIÓN, DE LA INSTALACIONES DEL PARQUE DIDÁCTICO, INSTALACIONES DEL CDA PARA CONTROL DE ÁCAROS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS VOLADORES	JORNADA	2
8	ELIMINACIÓN DE LOS NIDOS, LOS PANALES DE AVISPAS Y ABEJAS, Y EL CONTROL DE MURCIÉLAGOS QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, EN EL CDA Y ZONAS COMUNES ALEDAÑAS AL EDIFICIO	JORNADA	2

Fuente: Oficina Gestora

3. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien a contratar está identificado de acuerdo con algunos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre del Producto**
1	71	12	25	04	Servicios de pruebas de control de gas o agua
2	72	10	21	03	Servicios de exterminación o fumigación
3	72	10	21	06	Control de roedores

4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
MINISTERIOS DEL TRABAJO	Formular políticas laborales	Ley 1429 de 2010, Decreto 089 de 2021	Alto	Amplia supervisión sobre las condiciones laborales.	Supervisa y regula las condiciones laborales, asegurando que se cumplan las leyes laborales y se protejan los derechos de los trabajadores.
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Coordinar y ejecutar políticas	Ley 105 de 1993 Resolución 3500 de 2005 Resolución 2200 de 2006 Resolución 20223040045295 de 2022 - Artículo 3.3.1.2.	Alto	Regular, planificar y supervisar el transporte en Colombia	Formular, coordinar y ejecutar la política del Estado en materia de tránsito, transporte e infraestructura de transporte, con el fin de garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible en el territorio nacional.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA	Formular, evaluar y ejecutar políticas	Decreto 780 de 2016	Alto	Regular, dirigir y supervisar la salud en Colombia	Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en salud, aseguramiento, promoción, prevención, atención y protección social
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Inspección, vigilancia y control	Ley 1340 de 2009, Ley 1480 de 2011, Decreto 507 de 2020	Alto	Regula la competencia y protege a los consumidores.	Garantiza la libre competencia y protege los derechos de los consumidores, vigilando el cumplimiento de las normas comerciales y de competencia.

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
ORGANISMOS DE CALIDAD	Asegurar estándares de calidad	Ley 872 de 2003	Alto	Implementación de sistemas de gestión de calidad y mejora continua.	Establecen y vigilan el cumplimiento de normas y estándares de calidad en diversas industrias, fomentando la mejora continua y la eficiencia en procesos y productos.
CONTRALORÍA	Control fiscal	Ley 42 de 1993	Alto	Supervisión y control de los recursos públicos.	Vigila la gestión fiscal y el uso adecuado de los recursos públicos, garantizando transparencia y eficiencia en la administración pública.
PROCURADURÍA	Vigilancia y control de la conducta de los servidores públicos	Constitución de 1991, Ley 734 de 2002	Alto	Supervisión de la conducta ética de los servidores públicos.	Promueve la integridad y disciplina de los servidores públicos, investigando y sancionando conductas irregulares.
VEEDORES	Supervisión ciudadana	Ley 850 de 2003	Medio	Participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.	Permiten a la ciudadanía supervisar y evaluar la gestión de las autoridades y entidades públicas, promoviendo la transparencia y el control social sobre la administración pública.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

ARTÍCULO 2 DECRETO 1860 DE 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

MINIMA CUANTIA

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. No. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

(...)

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el

término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 - PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La Entidad publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a los **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($17.239.454,00),** el cual, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en $511.708.497 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES.

Por lo anterior, la presente convocatoria podrá ser sujeta a limitación de Mipymes.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda[33] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



Fuente: SECOP[34]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.

[33] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[34] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)



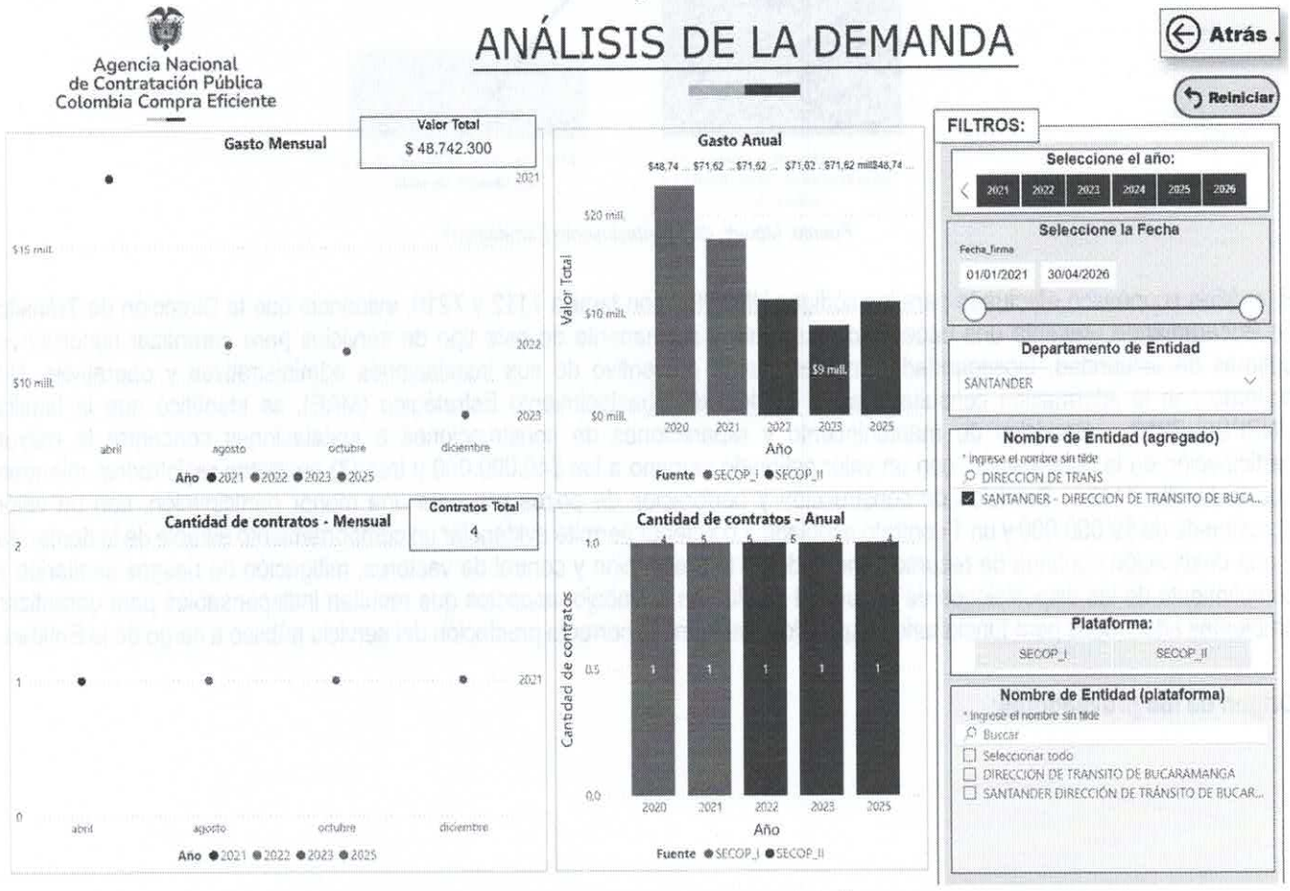
Fuente: SECOP[35]

De igual forma, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asociados al presente proceso y el análisis de la demanda en el Departamento de Santander, se realizó un estudio mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Para ello, se utilizó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Al analizar la demanda en el Departamento de Santander durante el periodo 2020–2025, se identificó el comportamiento de la demanda en función de las necesidades del proceso. Así mismo, se evaluaron las modalidades de contratación empleadas, los antecedentes requeridos, los montos contratados y el origen de los proveedores. Todo esto con el propósito de contar con un panorama más completo y contextualizado sobre la situación actual del mercado, que sirva como base fundamental para el presente proceso.

Adquisiciones de las necesidades del estado:

Análisis de la demanda según clase 711225 - 721021



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[36]

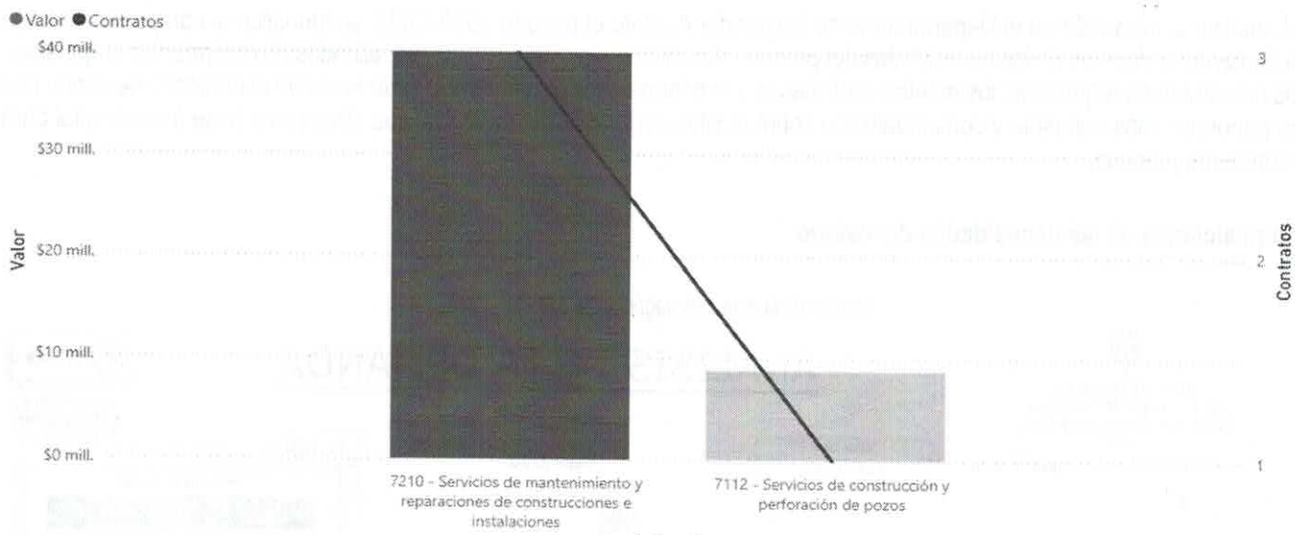
[35] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

[36] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El análisis de la demanda para los servicios asociados a los códigos UNSPSC clase 711225 y 721021, relacionados con actividades de control de plagas, fumigación, desinfección y saneamiento ambiental, evidencia que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha mantenido una contratación periódica y estable en este tipo de servicios, orientados a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, bioseguridad y mantenimiento preventivo de las instalaciones administrativas y operativas de la Entidad. Conforme a la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se identifican contratos suscritos entre las vigencias 2021 y 2025, con un total de cuatro (4) procesos contractuales y un valor acumulado aproximado de $48.742.300, reflejando un comportamiento constante de la necesidad institucional frente a la prestación de servicios especializados de fumigación y control sanitario. Así mismo, el análisis anual del gasto permite evidenciar que la Entidad ha destinado recursos de manera continua para la mitigación de riesgos biológicos, control de vectores y cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad en sus instalaciones, lo cual demuestra la necesidad recurrente de contratar este tipo de servicios para garantizar ambientes adecuados para funcionarios y usuarios, así como el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de salud ocupacional aplicables a las Entidades Públicas.

Valor total estimado por clase:

Análisis del valor estimado según la clase 711225 - 721021



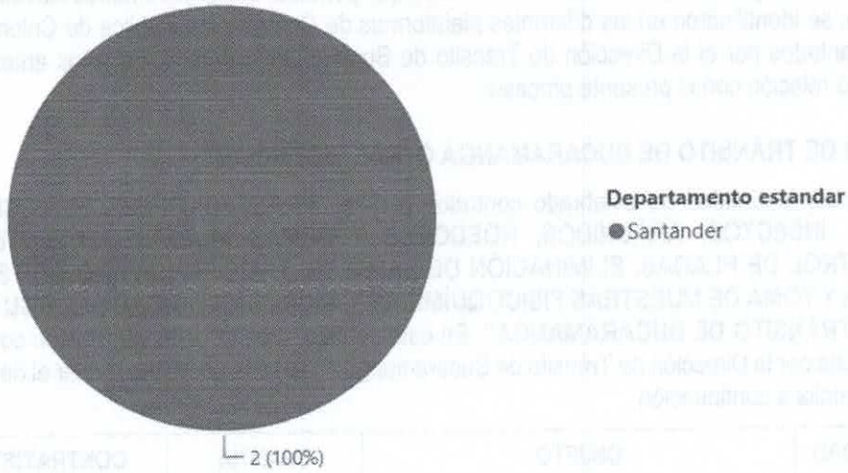
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico[37]

El análisis económico efectuado para los códigos UNSPSC con familia 7112 y 7210, evidencia que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga presenta una necesidad recurrente y permanente de este tipo de servicios para garantizar condiciones óptimas de salubridad, bioseguridad y mantenimiento preventivo de sus instalaciones administrativas y operativas. De acuerdo con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se identificó que la familia UNSPSC 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones concentra la mayor participación en la contratación, con un valor estimado cercano a los $40.000.000 y tres (3) contratos registrados, mientras que la familia 7112 – Servicios de construcción y perforación de pozos presenta una menor participación, con un valor aproximado de $9.000.000 y un 1 contrato asociado. Lo anterior permite evidenciar un comportamiento estable de la demanda y una destinación continua de recursos orientados a la prevención y control de vectores, mitigación de riesgos sanitarios y cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, aspectos que resultan indispensables para garantizar ambientes adecuados para funcionarios y usuarios, así como la correcta prestación del servicio público a cargo de la Entidad.

Origen de los proveedores:

[37] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Origen de los proveedores según clase 711225 - 721021

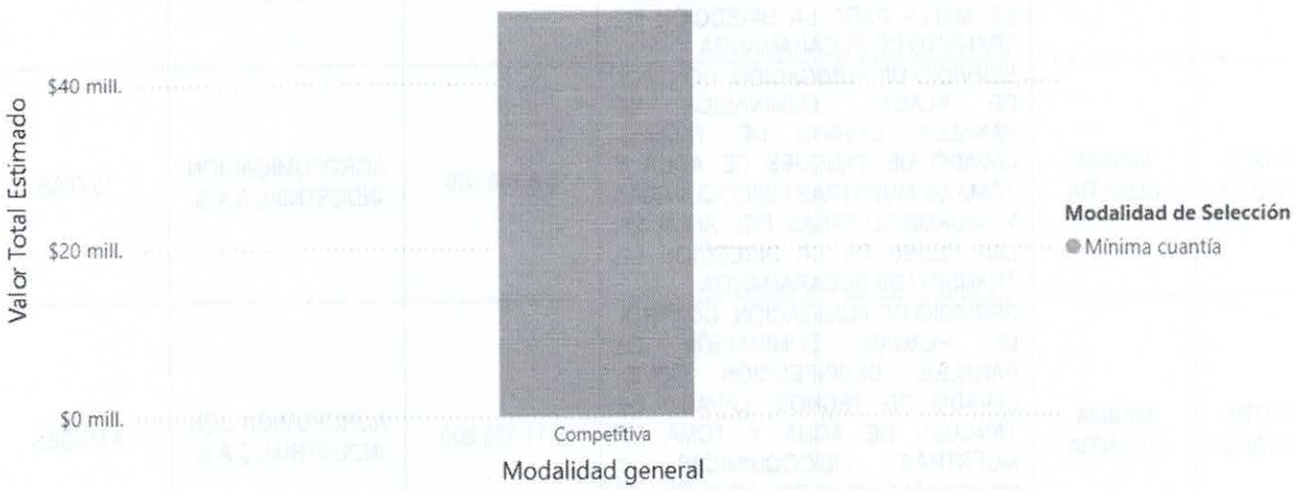


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico [38]

El análisis económico realizado para los códigos UNSPSC con clase 711225 y 721021, correspondientes a servicios de fumigación, control de plagas, desinfección y saneamiento ambiental, evidencia que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga requiere de manera continua este tipo de servicios con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de higiene, bioseguridad y salubridad en sus instalaciones administrativas y operativas. Conforme a la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se observa que la contratación asociada a estas actividades presenta una dinámica de mercado con participación de proveedores ubicados en el Departamento de Santander, concentrando el 100% de los proveedores identificados para este tipo de servicios, lo cual evidencia la existencia de oferta regional suficiente y capacidad operativa local para atender las necesidades de la Entidad.

Modalidad de selección:

Valor total estimado por modalidad de selección según clase 711225 - 721021



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico [39]

El análisis económico realizado para los códigos UNSPSC con clase 711225 y 721021, y de acuerdo con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se observa que la modalidad de selección utilizada con mayor frecuencia para este tipo de contratación corresponde a mínima cuantía, bajo una dinámica competitiva, registrando un valor total estimado cercano a los $48.000.000, lo cual evidencia que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes y capacidad de respuesta para atender las necesidades de la Entidad.

[38] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
[39] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

6.1. HISTORICO DE AQUISICIONES

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por el la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante los años anteriores, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

6.1.1. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA OTRAS VIGENCIAS

En vigencias anteriores, la Entidad ha celebrado contratos para el "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA ÁCAROS, INSECTOS, ARÁCNIDOS, ROEDORES Y DEMÁS PLAGAS REPTANTES, RASTRERAS O VOLADORAS, CONTROL DE PLAGAS, ELIMINACIÓN DE PANALES, TAMBIEN LAVADO DE TECHOS, LAVADO DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**". En este sentido, a partir de la verificación contractual, se identificó la contratación realizada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB) con un objeto similar al del proceso actualmente en curso, según se detalla a continuación:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	PLAZO
MC-DTB-017-2025	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA ÁCAROS, INSECTOS, ARÁCNIDOS, ROEDORES Y DEMÁS PLAGAS REPTANTES, RASTRERAS O VOLADORAS, CONTROL DE PLAGAS, ELIMINACIÓN DE PANALES, LAVADO DE TECHOS, LAVADO DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 11.086.000	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	2,76 MESES
S-DTB-012-2024	SUBASTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DE TANQUES, CONTROL DE PLAGAS Y COMPRA E INSTALACIÓN DE MALLA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	$ 111.464.298,5	PALMERA JUNIOR SAS	7 MESES
MC-DTB-032-2023	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, ELIMINACIÓN DE PANALES, LAVADO DE TECHOS, LAVADO DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 8.746.500	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	15 DIAS
MC-DTB-012-2022	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, ELIMINACIÓN DE PANALES, DESINFECCIÓN COVID, LAVADO DE TECHOS, LAVADO DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 11.328.800	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	4 MESES
MC-003-2021	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS, ELIMINACIÓN DE PANALES, DESINFECCIÓN COVID, LAVADO DE TECHOS, LAVADO DE TANQUES DE AGUA, TOMA DE MUESTRAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	$ 17.581.000	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	MESES

6.1.2. ADQUISICIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Así mismo, con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por otras entidades estatales de orden Territorial y Nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

N° Proceso	ICBF-MC-003-2026-SAN
Entidad Contratante	ICBF REGIONAL SANTANDER
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA REGIONAL SANTANDER Y CENTROS ZONALES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución	2 MESES
Valor Total del Contrato	$ 61.945.632
Contratista	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.
Forma de pago	PAGO COMO UNA BOLSA DE RECURSOS, MEDIANTE PAGOS MENSUALES, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10327233&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	MC-STD-CIMI-032-2026
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2026
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución	7 MESES
Valor Total del Contrato	$ 10.710.000
Contratista	HISESA SAS
Forma de pago	PAGOS PARCIALES MENSUALES DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10130171&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	IMC-04-004-2026
Entidad Contratante	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Objeto del Contrato	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LOS INMUEBLES ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución	7 MESES
Valor Total del Contrato	$ 15.000.000
Contratista	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.
Forma de pago	PAGOS POR MENSUALIDADES VENCIDAS, CORRESPONDIENTES A LAS PRESTACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO POR EL CONTRATISTA Y CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10290613&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	SGTIC-MC-003-2026
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución	9 MESES
Valor Total del Contrato	$ 50.000.000
Contratista	JOHANNA PAOLA ARGÜELLO BADILLO
Forma de pago	PAGOS PARCIALES POR SERVICIO EJECUTADO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10043825&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	AD-MC-26-04
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Objeto del Contrato	FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL CONTROL DE VIRUS Y PLAGAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución	8 MESES
Valor Total del Contrato	$ 21.000.000
Contratista	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS
Forma de pago	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10200942&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	MC-ANT-CFMA-018-2025
Entidad Contratante	EL BAGRE, ANTIOQUIA
Objeto del Contrato	5_9127_622 PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS, MOSQUITOS Y ROEDORES EN LOS DIFERENTES AMBIENTES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución	MONTO AGOTABLE SIN SUPERAR EL15 DE NOVIEMBRE DE 2025
Valor Total del Contrato	$ 12.197.500
Contratista	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA
Forma de pago	MONTO AGOTABLE CONFORME A LA EJECUCION
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8353521&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	CPS-1564-2025
Entidad Contratante	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN PARA EL MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES, Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA ESE ISABU
Año Suscripción del Contrato	2025

Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	RÉGIMEN ESPECIAL
Plazo de ejecución	0,6 MESES
Valor Total del Contrato	$ 21.714.331
Contratista	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS
Forma de pago	SE REALIZARAN PAGOS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN CONFORME A LA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO O FACTURA
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9282474&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	CMC 006 DE 2025
Entidad Contratante	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Objeto del Contrato	PROCEDIMIENTO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA VECTORES E INSECTOS EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ E INMUNIZACIÓN O ASPERSIÓN A LA MADERA DECOMISADA COMO PRODUCTO DE UNA INFRACCIÓN AMBIENTAL
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución	6 MESES
Valor Total del Contrato	$ 7.560.000,00
Contratista	MAYI LISBED CHAVEZ TULCAN
Forma de pago	ACTAS MENSUALES PARCIALES
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8348815&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	MC-VLL-CC-0016-2025
Entidad Contratante	SENA REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACION PARA LA VIGENCIA 2025
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MINIMA CUANTIA

Plazo de ejecución	6 MESES
Valor Total del Contrato	$ 14.915.000
Contratista	GRUPOTNK
Forma de pago	N-R
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8321813&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	ESAP-ATL-MC-007-2025
Entidad Contratante	ESAP TERRITORIAL ATLÁNTICO
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN, CONTROL PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESAP TERRITORIAL ATLÁNTICO, PARA LA VIGENCIA 2025
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO
Modalidad de Selección del Contrato	MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución	UN MES
Valor Total del Contrato	$ 8.994.000
Contratista	FUMIGACIONES FUMICALI SAS
Forma de pago	UN (01) PAGO DEL 25% DEL CONTRATO AL CULMINAR EL PRIMER CICLO, UN (2DO) PAGO DEL 25% AL CULMINAR EL SEGUNDO CICLO Y EL (3ER) PAGO DEL 50% AL CULMINAR EL TERCER CICLO DE FUMIGACIÓN
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8314944&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

7.1. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente. (Bancoldex, 2026).

Clasificación de Empresas en Colombia 2026 – 1 UVT=$52.374 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: Bancoldex[40]

7.2. ANALISIS PARA COMPRA DE ELEMENTOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió la Circular CCE-Circular 004 -2021, donde se establece la obligatoriedad en el uso de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional en aplicación del Decreto 310 de 2021. Las entidades territoriales, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, deberán realizar la compra a través del catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios, vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; sin embargo de lo anterior el Honorable Concejo de estado SECCIÓN TERCERA en sentencia del veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) Radicación número: 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307), donde determino lo siguiente:

"La ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establecen que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.
(…)
el legislador encontró insuficientes las modalidades de selección de contratistas que traía el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, en ejercicio del principio de libertad de configuración normativa que le asiste, incluyó esta última figura con un contenido específico que giró exclusivamente en torno a un elemento objetivo: la cuantía.

Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella "contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
(…)
En el presente caso, tal como esta sala tuvo oportunidad de analizar al decretar la suspensión provisional del numeral VII del referido manual 60, el procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios bajo AMP está centrado en el objeto mismo de la contratación, dado que éste sólo tiene lugar de cara a bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización que reúnan las condiciones previstas en el artículo 2 - numeral 2 - literal a) de la Ley 1150 de 2007; de suerte que frente al mismo es plenamente aplicable la modalidad de mínima cuantía, en tanto el legislador dispuso expresamente que esta última aplica independientemente del objeto a contratar."

Conforme a lo expuesto anteriormente y al numeral 1 del art. 25 de la ley 80 de 1993 el cual señala: "En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones", la entidad acudirá a la modalidad de selección contemplada en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 causal adquisición de bienes y servicios bajo el mecanismo de contratación por mínima cuantía contemplada en el decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la compra a través de la Tienda Virtual del Estado

[40] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

Colombiano, no aplica sobre la adquisición de bienes y servicios que no supere el tope se la mínima cuantía establecida para la entidad.

7.3. EMPRESAS QUE PUEDEN SATISFACER LA NECESIDAD REQUERIDA A NIVEL NACIONAL

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Integral de Información Societaria – SIIS 2024, a nivel Nacional reportan 34 empresas cuyas actividades económicas están directamente relacionadas con la atención de la necesidad planteada en el presente proceso y podrían atender la necesidad. Dichas actividades corresponden al código CIIU – 8129: Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio	Periodo
800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 20 37 71	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	TRANSVERSAL 5A 45- 63	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 4 BIS 53 C 50	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 72 A 32 A 23	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800135644	HAMA ASEO S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 38 63B 64	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800135895	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 39N 4N 151	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
800153295	mantemar ltda	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	03. SOCIEDAD LIMITADA	cra 2 n 8b 61	SUCRE	COVEÑAS-SUCRE	Periodo Actual
800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 19 B 164 A 79	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CRA 25 5 OESTE 167	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 75 48B 17	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830056418	EULEN COLOMBIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CRA 49A 91 91	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830063291	ROMAQUIN SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 8A 36A -64 BG 6	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 74 A 29 B 18	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 22 10 49	CASANARE	AGUAZUL-CASANARE	Periodo Actual
860062444	J M MARTINEZ SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CRA 13A # 96-36	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860067479	SERVIASEO S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 54 17 71	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900012152	MUNDOASEO SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 46 No 171-31	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900157270	SS COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 141 BIS 15 29	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900203120	Fass del Sinú SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLLE 48 16B 04 Monteverde	CORDOBA	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
900229431	SOLUGISTICK S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 25AA SUR NO 48 87	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 70 173A 55	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900322373	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 88 Carrera 42 B1 - 27	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900322502	INTEGRASEO SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 19 11 19	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	Periodo Actual
900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 47 76 192	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900341495	ASESORIAS E INGENIERIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 2 VIA PALERMO PARQUE INDUSTRIAL PALERMO BODEGA G5 Y G6	HUILA	PALERMO-HUILA	Periodo Actual
900427788	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 102A # 25D - 50	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900428846	SMART BUSSINES SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 18 SUR # 6 92	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900517935	R.C SERVICIOS S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 18 N. 3- 15 - Nueva jerusalen	META	PUERTO-GAITAN-META	Periodo Actual
900536986	ASSIST BUS S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 113 B 63 I 39	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900539922	PRO CLEANER SERVICE S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 37 52 138 P4	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900565458	VENELIN COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 72 NRO. 19 -08 LC 01 BRR LA LIBERTAD	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
800152751	ASEO SERVICIOS SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 37 51 109	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
860010451	CASALIMPIA SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Av Calle 26 100 80	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900057931	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 19 B 164 A 79	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

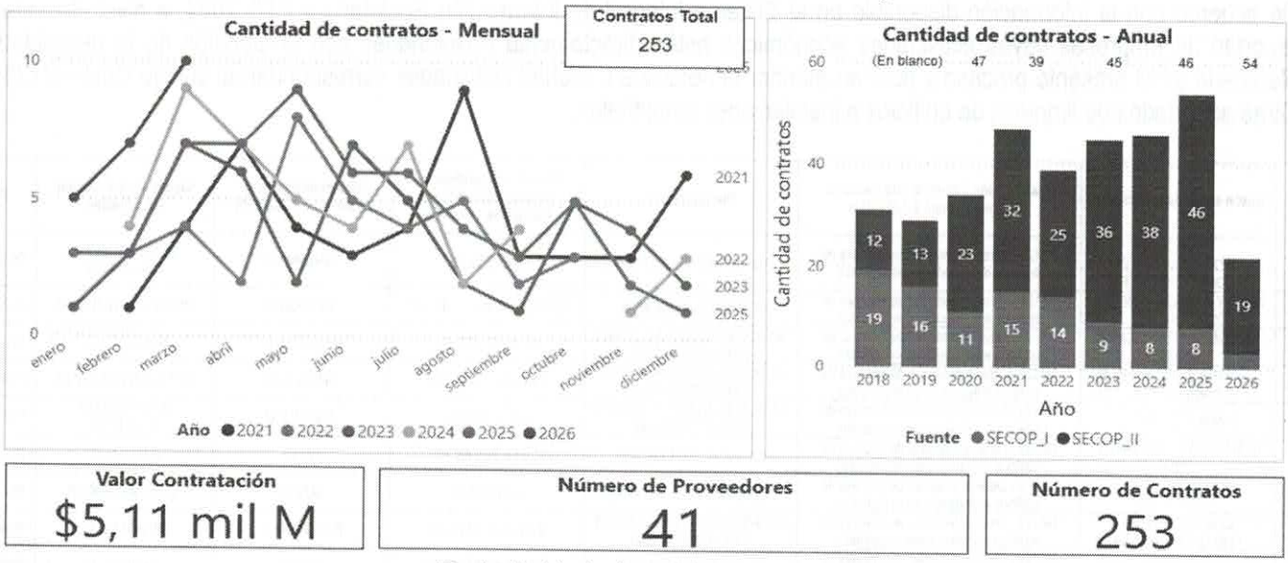
Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS 2024[41]

[41] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

7.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Contratos por proveedores

Análisis de contratos por proveedor en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 711225 - 721021



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[42]

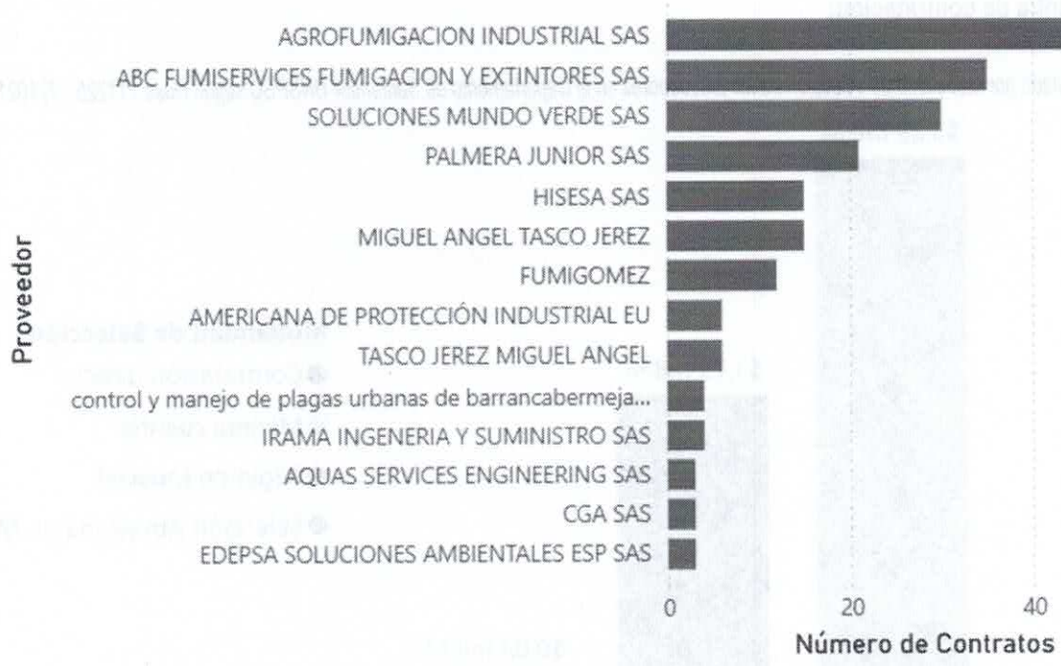
Con base en la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para el Departamento de Santander, correspondiente a las clases UNSPSC 711225–721021 asociadas a actividades de fumigación y control integral de plagas, el análisis económico de la oferta evidencia un mercado con comportamiento estable y creciente, soportado en la adjudicación de 253 contratos por un valor aproximado de $5,11 mil millones y la participación de 41 proveedores, lo cual refleja una competencia moderada con presencia de empresas especializadas y oferentes recurrentes dentro del sector sanitario y ambiental. La tendencia anual muestra un incremento sostenido en la contratación, especialmente entre 2021 y 2025, indicando una mayor necesidad institucional de servicios de control de plagas, desinfección y manejo sanitario en entidades públicas, situación que fortalece las oportunidades comerciales para empresas con capacidad técnica, experiencia certificada y cumplimiento normativo en manejo ambiental y sanitario.

Asimismo, el predominio de SECOP II evidencia una mayor digitalización de los procesos de contratación pública, favoreciendo la transparencia y ampliando la participación de oferentes con mejores capacidades administrativas y tecnológicas. Desde la perspectiva de la oferta, el promedio cercano a seis contratos por proveedor permite identificar un mercado parcialmente concentrado, donde algunas empresas cuentan con posicionamiento y experiencia acumulada, generando ventajas competitivas relacionadas con capacidad operativa, cobertura regional y cumplimiento de estándares técnicos exigidos para procesos de fumigación y control de plagas. Igualmente, el comportamiento mensual de la contratación muestra mayores niveles de demanda entre marzo y julio, asociados a cronogramas institucionales de mantenimiento preventivo, control sanitario y ejecución presupuestal, permitiendo prever ciclos favorables para la preparación comercial de los oferentes.

Número de contratos por principales proveedores

Análisis de principales proveedores en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 711225 - 721021

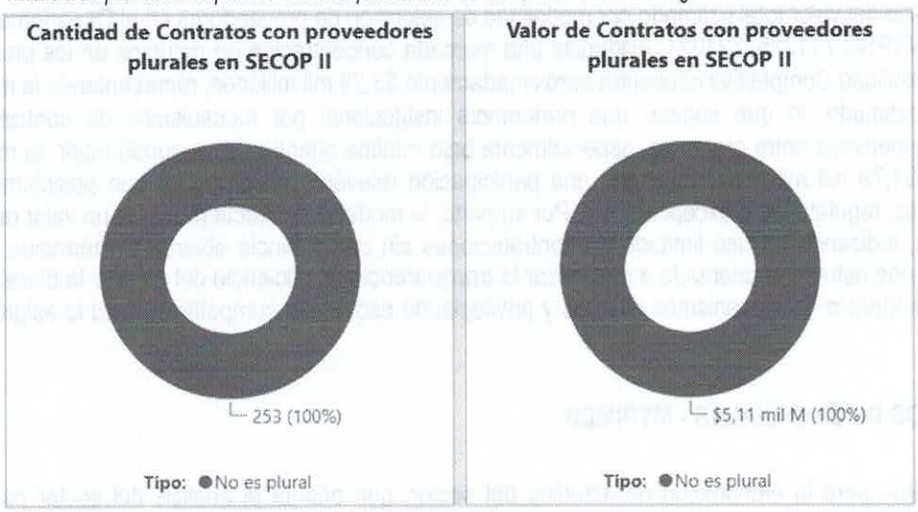
[42] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[43]

Contratos con proveedores plurales

Análisis de proveedores plurales en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 711225 - 721021



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[44]

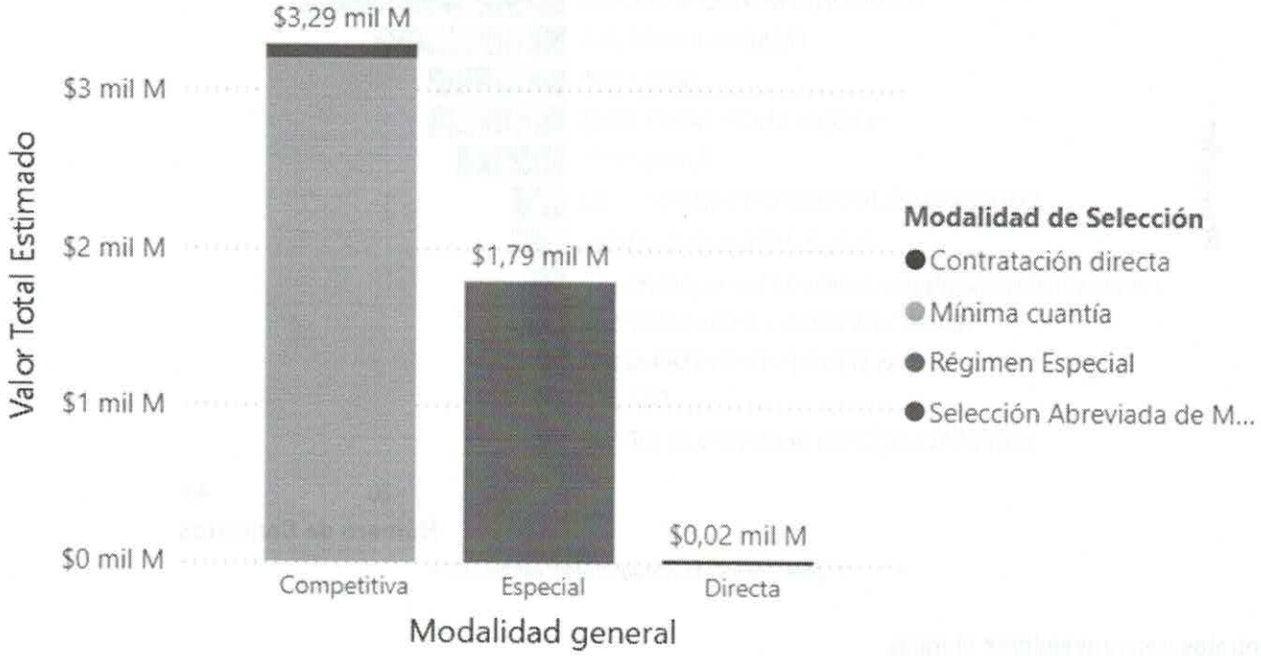
La información extraída del SECOP II para el Departamento de Santander, bajo las clases UNSPSC 711225 y 721021, revela una característica estructural del mercado local que es jurídica y económicamente relevante: el 100% de los 253 contratos registrados en la plataforma corresponden a proveedores de tipo no plural, acumulando un valor total de contratación de $5,11 mil millones, sin que se registre ningún contrato adjudicado bajo la figura de proveedor plural (consorcios, uniones temporales o estructuras asociativas similares). Este comportamiento del mercado indica que los servicios comprendidos en dichas clases UNSPSC, asociados a actividades de fumigación, control de plagas, limpieza especializada y servicios fueron prestados en la región por oferentes individuales con capacidad suficiente para asumir de manera autónoma las obligaciones contractuales, lo que refleja un mercado atomizado pero con proveedores de tamaño y estructura jurídica simple, predominantemente personas jurídicas unipersonales o sociedades de un solo titular.

[43] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[44] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Modalidad y cuantía de contratación:

Valor total estimado por modalidad de selección de los proveedores en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 711225 - 721021



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico[45]

El análisis económico del valor total estimado por modalidad de selección de proveedores en el Departamento de Santander, para las clases UNSPSC 711225–721021, evidencia una marcada concentración de recursos en los procesos de carácter competitivo. La modalidad Competitiva concentra aproximadamente $3,29 mil millones, representando la mayor participación del presupuesto estimado, lo que sugiere una preferencia institucional por mecanismos de contratación con mayor concurrencia y competencia entre oferentes, especialmente bajo mínima cuantía. En segundo lugar, la modalidad Especial registra cerca de $1,79 mil millones, reflejando una participación relevante en procesos que posiblemente responden a condiciones técnicas, regulatorias o excepcionales. Por su parte, la modalidad Directa presenta un valor marginal de apenas $0,02 mil millones, indicando un uso limitado de contrataciones sin competencia abierta. En términos económicos, esta distribución refleja una estrategia orientada a maximizar la transparencia, la eficiencia del gasto y la pluralidad de oferentes, reduciendo la dependencia de mecanismos directos y privilegiando esquemas competitivos para la asignación de recursos públicos.

8. CRITERIOS DIFERENCIALES - MYPIMES

Con base en la Guía para la elaboración de estudios del sector, que orienta el análisis del sector para definir criterios diferenciados para las MiPymes, el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece la obligación de las entidades de incluir en los Documentos del Proceso condiciones y puntajes diferenciados, según el tamaño de la empresa, con el fin de fomentar la participación de las MiPymes en el mercado de Compras Públicas.

En este sentido, al establecerse que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual se encuentra por debajo del umbral PYMES COL vigente al momento de su elaboración, y si así se requiere, la convocatoria podrá restringirse exclusivamente a MiPymes.

Acorde al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para incentivar las **MiPymes con domicilio en el territorio nacional**, el proponente podrá acreditar hasta cuatro (04) contratos para la experiencia general requerida conforme a lo establecido en la invitación pública, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

[45] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

...

5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..."

Igualmente, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

10. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V1. 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos.

10.1. PLAZOS DE ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publique en el SECOP los Documentos del Proceso; (ii) adquiera Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o; (iii) la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Guía de Colombia Compra Eficiente[46]

10.2. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR COLOMBIA

Acuerdo comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia, la Republica del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Titulo VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

[46] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad AndinaCAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

10.3. VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México		NO	NO	N/A	N/A
	Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	N/A	NO	N/A
Corea		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	SI

Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

En armonía con lo anterior, las entidades deben verificar si los procesos de contratación se encuentran dentro de los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales; pues en caso de que no se encuentren comprendidos, no deberán aplicarlos y, por tanto, los compromisos y obligaciones consignados en el mismo no serán de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación en particular.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante resaltar que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón al umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, generalmente no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de conocer los precios del mercado y calcular el valor del presente proceso contractual, la Entidad, por medio de la oficina gestora y conforme al requerimiento, procedió a solicitar cotizaciones a posibles empresas que pudieran satisfacer la necesidad planteada, advirtiendo que debían considerar los costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, señalando además que los servicios contratados no serían objeto de reajuste. En atención a lo anterior, se obtuvieron cotizaciones de dos (02) empresas. Ver **Anexo 1. Cotizaciones**. De igual forma, se realizó la indexación a la vigencia 2026 de los ítems relacionados con el presente proceso contractual, tomando como referencia el proceso correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, identificado con el proceso No. MC-DTB-017-2025.

No. Cotización	Empresa
Cotización 1	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL
Cotización 2	PALMERA JUNIOR

El presupuesto oficial del presente proceso se establece por un valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 17.239.454,00),** incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Aspectos Financieros y Presupuestales
Revisó y Aprobó:

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Miembro Financiero del Comité Evaluador

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Luis Eduardo Vargas Acosta – Asesor Contratación
Proyectó Aspectos financieros y presupuestales: Julián David Mendoza Nieves - CPS Profesional de Apoyo Financiero - Oficina de contratación

Anexo 2. Estudio económico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD JORNADAS	UNIDAD DE MEDIDA	AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL	PALMERA JUNIOR	MC-DTB-017-2025 INDEXADO IPC
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE DOS TANQUES (UNO SUBTERRANEO Y ÁEREO) APLICANDO EL MÉTODO EXIGIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Tanque subterráneo es de 30 m3, Tanque aéreo es de 25 m3	2	JORNADA SEMESTRAL	$ 2.700.000,52	$ 5.355.000,00	$ 1.855.891,00
2	LAVADO DE LOS TECHO EN LAS AREAS QUE CORRESPONDE AL CDA Y AL EDIFICIO PRINCIPAL	1	JORNADA	$ 4.760.000,00	DATO ATIPICO	$ 1.855.891,00
3	TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS DE LAS AGUAS DE LOS TANQUES, ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES	1	JORNADA	$ 642.000,24	$ 1.249.500,00	$ 414.094,00
4	APLICACIÓN DE CEBOS ANTICOAGULANTES PARA RASTREROS EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD	3	JORNADA	$ 1.083.999,56	$ 1.071.000,00	$ 999.151,00
5	APLICACIÓN DE LAS TRAMPAS ALIMENTICIAS, O LAMINAS PEGAGOZAS PARA EL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RODEODORES EN OFICINAS Y ARCHIVOS (50 PUNTOS)	2	JORNADA	$ 357.000,00	$ 357.000,00	NA

ANÁLISIS ESTADÍSTICO								
PROMEDIO	DISPERSION	MIN	MAX	RANGO	%	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	CORRECCION
$ 3.303.631,00	$ 1.490.910,00	$ 1.855.891,00	$ 5.355.000,00	$ 3.499.109,00	188,54%	$ 2.737.385,00	$ 2.993.817,00	$ 1.812.721,00
$ 3.307.946,00	$ 1.452.055,00	$ 1.855.891,00	$ 4.760.000,00	$ 2.904.109,00	156,48%	$ 2.670.552,00	$ 2.972.211,00	$ 1.855.891,00
$ 768.531,00	$ 352.594,00	$ 414.094,00	$ 1.249.500,00	$ 835.406,00	201,74%	$ 628.554,00	$ 692.559,00	$ 415.937,00
$ 1.051.384,00	$ 37.313,00	$ 999.151,00	$ 1.084.000,00	$ 84.849,00	8,49%	$ 1.050.028,00	$ 1.050.711,00	$ 1.014.071,00
$ 357.000,00	$ 0,00	$ 357.000,00	$ 357.000,00	$ 0,00	0,00%	$ 357.000,00	$ 357.000,00	$ 357.000,00

6	APLICACIÓN DEL GEL BIOLÓGICO PARA APLICAR EN LAS CAFETERÍAS, ARCHIVOS, BAÑOS DONDE EXISTAN ÁCAROS, CUCARACHAS Y HORMIGAS	2	JORNADA	$ 838.000,38	$ 773.500,00	$ 682.940,00	$ 764.813,00	$ 63.600,00	$ 682.940,00	$ 838.000,00	$ 155.060,00	22,70%	$ 759.417,00	$ 762.130,00	$ 701.213,00
7	FUMIGACIÓN DE TODO EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA DTB, DE LA OFICINA DE SEMAFORIZACIÓN, DE LA INSTALACIONES DEL PARQUE DIDÁCTICO, INSTALACIONES DEL CDA PARA CONTROL DE ÁCAROS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS VOLADORES	2	JORNADA	$ 2.299.999,87	$ 2.499.000,00	NA	$ 2.399.500,00	$ 99.500,00	$ 2.300.000,00	$ 2.499.000,00	$ 199.000,00	8,65%	$ 2.395.374,00	$ 2.397.436,00	$ 2.300.000,00
8	ELIMINACIÓN DE LOS NIDOS, LOS PANALES DE AVISPAS Y ABEJAS, Y EL CONTROL DE MURCIÉLAGOS QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, EN EL CDA Y ZONAS COMUNES ALEDAÑAS AL EDIFICIO	2	JORNADA	$ 930.000,47	$ 4.284.000,00	$ 790.177,00	$ 2.001.392,00	$ 1.615.056,00	$ 790.177,00	$ 4.284.000,00	$ 3.493.823,00	442,16%	$ 1.165.395,00	$ 1.465.612,00	$ 386.336,00

En atención a la información económica y a las cotizaciones allegadas, así como a la indexación del proceso correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, y considerando los ítems objeto de contratación, se realizó un análisis estadístico de la muestra obtenida para el presente proceso con el propósito de identificar la dispersión económica existente, sin desconocer los valores históricos contratados. Para tal efecto, se analizaron los rangos entre los mayores y menores valores cotizados, la desviación estándar, las medidas de tendencia central y los porcentajes de dispersión evidenciados dentro de la muestra, en conjunto con las condiciones actuales del mercado y del sector de contratación. En consecuencia, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a mínima cuantía, en la cual el valor constituye el principal criterio de selección, se adoptaron como referencia económica los menores valores unitarios identificados para cada uno de los ítems en el sector y el mercado.

Anexo 3. Presupuesto oficial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD JORNADAS	PRESUPUESTO OFICIAL	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE DOS TANQUES (UNO SUBTERRANEO Y ÁEREO) APLICANDO EL MÉTODO EXIGIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Tanque subterráneo es de 30 m3, Tanque aéreo es de 25 m3	JORNADA SEMESTRAL	2	$ 1.855.891,00	$ 3.711.782,00
2	LAVADO DE LOS TECHO EN LAS AREAS QUE CORRESPONDE AL CDA Y AL EDIFICIO PRINCIPAL	JORNADA	1	$ 1.855.891,00	$ 1.855.891,00
3	TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS DE LAS AGUAS DE LOS TANQUES, ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES	JORNADA	1	$ 414.094,00	$ 414.094,00
4	APLICACIÓN DE CEBOS ANTICOAGULANTES PARA RASTREROS EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD	JORNADA	3	$ 999.151,00	$ 2.997.453,00
5	APLICACIÓN DE LAS TRAMPAS ALIMENTICIAS, O LAMINAS PEGAGOZAS PARA EL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RODEODORES EN OFICINAS Y ARCHIVOS (50 PUNTOS)	JORNADA	2	$ 357.000,00	$ 714.000,00
6	APLICACIÓN DEL GEL BIOLÓGICO PARA APLICAR EN LAS CAFETERÍAS, ARCHIVOS, BAÑOS DONDE EXISTAN ÁCAROS, CUCARACHAS Y HORMIGAS	JORNADA	2	$ 682.940,00	$ 1.365.880,00
7	FUMIGACIÓN DE TODO EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA DTB, DE LA OFICINA DE SEMAFORIZACIÓN, DE LA INSTALACIONES DEL PARQUE DIDÁCTICO, INSTALACIONES DEL CDA PARA CONTROL DE ÁCAROS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS VOLADORES	JORNADA	2	$ 2.300.000,00	$ 4.600.000,00
8	ELIMINACIÓN DE LOS NIDOS, LOS PANALES DE AVISPAS Y ABEJAS, Y EL CONTROL DE MURCIÉLAGOS QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, EN EL CDA Y ZONAS COMUNES ALEDAÑAS AL EDIFICIO	JORNADA	2	$ 790.177,00	$ 1.580.354,00
				VALOR TOTAL - PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 17.239.454,00**